Naciones Unidas CCPR/C/104/2



Distr. general 30 de abril de 2012

Español

Original: francés/inglés

Comité de Derechos Humanos

104º período de sesiones

Nueva York, 12 a 30 de marzo de 2012

Informe de la Relatora Especial para el seguimiento de las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos (104° período de sesiones, marzo de 2012)*

En el siguiente informe se expone la información recibida por la Relatora Especial para el seguimiento de las observaciones finales, junto con las medidas que la Relatora ha adoptado entre los períodos de sesiones 103° y 104° con arreglo al reglamento del Comité de Derechos Humanos. La totalidad de la información relativa al procedimiento de seguimiento emprendido por el Comité desde el 87° período de sesiones (julio de 2006) se presenta en el cuadro que figura en el anexo del presente informe (Estados partes que no han respondido en el curso del período examinado, Estados partes sobre los que el Comité ha puesto fin a sus actividades de seguimiento o Estados partes cuyas respuestas serán analizadas en el próximo período de sesiones del Comité).

^{*} Los anexos del presente informe se reproducen como se recibieron, en el idioma original únicamente.

Criterios de evaluación

Respuesta/medida satisfactoria

A Respuesta ampliamente satisfactoria

Respuesta/medida parcialmente satisfactoria

B1 Se han adoptado medidas sustantivas, pero se precisa información adicional

B2 Se han adoptado medidas iniciales, pero se precisa información adicional

Respuesta/medida no satisfactoria

C1 Se ha recibido una respuesta, pero las medidas adoptadas no aplican la recomendación

C2 Se ha recibido una respuesta, pero no es pertinente para las recomendaciones

Falta de cooperación con el Comité

D1 No se ha recibido una respuesta en el plazo establecido, o no se ha respondido a una cuestión específica que figura en el informe

D2 No se ha recibido una respuesta tras el(los) recordatorio(s)

89º período de sesiones (marzo de 2007)

Chile

COB: CCPR/C/CHL/CO/5, aprobadas en marzo de 2007

Párrafos objeto de seguimiento

Párrafo 9: Impunidad de las violaciones de los derechos humanos cometidas durante la dictadura y capacidad jurídica de los autores de violaciones de los derechos humanos para ejercer funciones públicas.

Párrafo 19: Negociaciones con las comunidades indígenas; derecho a la tierra.

Respuesta Nº 1

Fecha fijada para la presentación: 26 de marzo de 2008¹

Fecha de recepción: 21 de octubre de 2008

Evaluación de la respuesta Nº 1

Párrafos 9 y 19: [B2]²

Información de ONG

25 de marzo de 2009: CCPR Center y Centro de Derechos Humanos, Universidad Diego Portales; Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas

¹ 11 de junio de 2008 y 22 de septiembre de 2008: se enviaron dos recordatorios.

² 10 de diciembre de 2008: se envió una carta; 22 de junio de 2009: se solicitó una reunión con el Estado parte; 11 de diciembre de 2009 y 23 de abril de 2010: se enviaron dos recordatorios.

Fecha de recepción de la respuesta Nº 2: 28 de mayo de 2010

Evaluación de la respuesta Nº 2

Párrafos 9 y 19: [B1]³

Fecha de recepción de la respuesta Nº 3: 5 de octubre de 2011

Resumen de la respuesta Nº 3 – Párrafo 9

En virtud del artículo 105 del Código Penal, "[l]as inhabilidades legales provenientes de crimen o simple delito solo durarán el tiempo requerido para prescribir la pena [...]. Esta regla no es aplicable a las inhabilidades para el ejercicio de los derechos políticos. [...]".

Los jueces ya no pueden recurrir a mecanismos que eximan de responsabilidad penal en los casos de crímenes de lesa humanidad, declarados imprescriptibles por la Corte Suprema en 2006.

No obstante, la Corte Suprema aplica la prescripción parcial [prescripción gradual] en virtud del artículo 103 del Código Penal, puesto que considera que "la imposibilidad de aplicar la prescripción de la acción penal, que es causal de extinción de la responsabilidad criminal, no alcanza a la denominada 'media' prescripción, parcial o incompleta, que es motivo de atenuación de la pena... [ya que sus efectos] son totalmente distintos [a los de la prescripción], desde que al tratarse de una circunstancia atenuante esta solo permite introducir una reducción de la pena correspondiente y aunque su fundamento es también el transcurso del tiempo, en lo que se asemeja a la causal extintiva, no puede asimilársele jurídicamente, ya que esta última descansa en el principio de la seguridad jurídica".

Teniendo en cuenta el principio de división de poderes, al Ejecutivo no le compete ni puede tener injerencia en las decisiones que adopta el poder judicial. Ha perseverado en la incorporación de normativa internacional atingente a la protección efectiva de los derechos humanos, de los que se siguen deberes de punición y garantía que permiten excluir la prescripción como mecanismo de autoexoneración.

Evaluación – Párrafo 9

[D1]: El Estado parte no proporciona información sobre la prohibición de que las personas que han cumplido una condena por violaciones de los derechos humanos ejerzan funciones públicas.

[B1]: Recordando los principios establecidos en el párrafo 4 de la Observación general Nº 31, se debería pedir que, en el próximo informe periódico, se proporcione información sobre las modalidades y circunstancias de aplicación de la figura de la prescripción gradual aplicada por la Corte Suprema; y sobre las medidas adoptadas para evitar que esta dé lugar a la impunidad de los casos de violación de los derechos humanos (párr. 9).

Resumen de la respuesta Nº 3 – Párrafo 19

Descripción de las leyes adoptadas para proteger los derechos de los pueblos indígenas y garantizar el respeto de su integridad, entre ellas, la Ley Nº 19253, que establece la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. El artículo 1 de la ley se refiere a la tierra como fundamento principal de la existencia y cultura de los indígenas y añade que es deber del Estado y de la sociedad proteger las tierras indígenas y velar por su adecuada explotación. La ley (art. 12) especifica cuáles son las tierras indígenas y prevé mecanismos de protección, que fijan límites a los actos jurídicos que pueden tener efectos sobre ellas. La ley regula la división de las tierras indígenas y los derechos de sucesión conexos

³ 16 de diciembre de 2010: se envió una carta; 31 de enero de 2011: carta del Estado parte en que se pedían aclaraciones sobre la información adicional solicitada; 20 de abril de 2011: se envió una carta en la que se precisaba la información solicitada; 2 de agosto de 2011: se envió un recordatorio.

(disposiciones descritas en la respuesta del Estado parte). Entre 1994 y 2010, se adquirieron o traspasaron 667.457 ha a personas y comunidades indígenas.

Evaluación – Párrafo 19: [A]

Información adicional transmitida – Párrafo 7

Desde septiembre de 2010 se han emprendido importantes reformas de la Ley antiterrorista. Se ha modificado la definición de los miembros de la comunidad mapuche para que ya no se les aplique esta ley. Las otras medidas adoptadas introducen restricciones al concepto de delito terrorista y modificaciones procesales y de la justicia militar.

Evaluación – Párrafo 7

Párrafo que no ha sido objeto de seguimiento.

Medida recomendada: Envío de una carta en la que se refleje el análisis del Comité y se indique que la información adicional solicitada debe incluirse en el informe periódico que debe presentarse el 1º de marzo de 2012, o en una adición a ese informe.

Fecha de presentación del próximo informe periódico: 1º de abril de 2012

93º período de sesiones (julio de 2008)

Francia

COB: CCPR/C/FRA/CO/4, aprobadas en julio de 2008

Párrafos objeto de seguimiento

Párrafo 12: Información estadística desglosada en razón del origen racial, étnico y nacional.

Párrafo 18: Detención de extranjeros indocumentados y solicitantes de asilo; centros de detención administrativa.

Párrafo 20: Procedimiento de devolución de los extranjeros y solicitantes de asilo.

Respuesta Nº 1

Fecha fijada para la presentación: 22 de julio de 2009

Fecha de recepción: 20 de julio de 2009

Evaluación de la respuesta Nº 1

Párrafo 12: [A]

Párrafos 18 y 20: [B2]4

Fecha de recepción de la respuesta Nº 2: 9 de julio de 2010

Evaluación de la respuesta Nº 2

Párrafo 12: [A]

Párrafos 18 y 20: [B2] (párrafo 20: [A] sobre la cuestión de las garantías)⁵

Carta del Comité enviada el 11 de enero de 2010.

⁵ Carta del Comité enviada el 16 de diciembre de 2010; 17 de enero de 2011: solicitud de aclaración sobre la información solicitada; 20 de abril de 2011: se envió una carta en la que se precisaba la información solicitada; 2 de agosto de 2011: se envió un recordatorio.

Fecha de recepción de la respuesta Nº 3: 8 de noviembre de 2011

Resumen de la respuesta Nº 3 – Párrafo 18

En los Departamentos y regiones de ultramar y colectividades de ultramar (DROM-COM) se plantean situaciones muy diferentes por lo que respecta a la inmigración. El Gobierno ha construido centros de detención administrativa (CRA) en los DROM-COM que registran una inmigración ilegal importante: Guadalupe, Guyana, La Reunión y Mayotte. En el resto, el Gobierno ha construido emplazamientos de detención administrativa (LRA) permanentes o temporales (información estadística facilitada en relación con los CRA y los LRA en los DROM-COM).

La detención administrativa se rige por las disposiciones del Código de Entrada y Estancia de Extranjeros y Derecho de Asilo (CESEDA). El Decreto de 30 de mayo de 2005 establece las normas de equipamiento de los CRA, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT). En una circular de junio de 2010 se precisan los objetos personales que pueden conservar los detenidos y las condiciones del régimen de aislamiento. En ella se prohíbe el uso de grilletes y esposas, salvo en casos excepcionales. Desde enero de 2010, cinco asociaciones se encargan de informar y prestar ayuda a los extranjeros objeto de detención administrativa para que puedan ejercer sus derechos. Asimismo, se hace todo lo posible por mejorar la capacitación profesional de los funcionarios en los CRA.

Se han realizado obras de acondicionamiento en los CRA de Guadalupe (2009-2010) y Guyana (2007-2008) (de conformidad con las normas en materia de equipamiento y funcionamiento). El CPT visitó el CRA de Guyana en otoño de 2008. El Gobierno ha tomado en consideración sus recomendaciones. En 2008 se renovó el CRA de Mayotte; está previsto que se construya un nuevo CRA a finales de 2014. No se ha estimado necesario poner en marcha un proyecto de renovación del CRA de La Reunión.

Evaluación – Párrafo 18

[B2]: El Comité debería solicitar al Estado parte que, en su próximo informe periódico, proporcione información más detallada sobre las medidas adoptadas para que las personas que son objeto de detención administrativa disfruten plenamente de sus derechos en lo que se refiere a salud, educación, trabajo, familia y regularización de su situación jurídica.

Resumen de la respuesta Nº 3 – Párrafo 20

1. El único propósito del proyecto de ley mencionado es traspasar la competencia sobre las decisiones de denegación de entrada a efectos de asilo al Tribunal Nacional del Derecho de Asilo. En él se aumenta de 48 a 72 horas el plazo para que el juez resuelva al respecto. El proyecto, aprobado en primera lectura por el Senado el 6 de mayo de 2009, aún no ha sido examinado por la Asamblea Nacional.

El procedimiento de "examen prioritario" se ajusta al derecho comunitario (directiva 2005/85/CE de diciembre de 2005). Se aplica de manera facultativa en los casos excepcionales previstos por la ley. Garantiza un examen independiente, con numerosas garantías. No se aplica "por razones de seguridad nacional", sino únicamente cuando "la presencia en Francia del extranjero constituye una amenaza para el orden público, la seguridad pública o la seguridad del Estado". Este concepto es el mismo que el que justifica la puesta en marcha de un procedimiento de expulsión. La apreciación del concepto puede someterse al control del juez. Se recurre a este procedimiento cuando el extranjero es de un país considerado seguro, o cuando la solicitud de asilo se presenta para frenar una medida de expulsión.

2. La legislación relativa a los derechos de los solicitantes de asilo y las personas indocumentadas resulta de una pluralidad de textos, recogidos en el CESEDA. Se han

introducido nuevas modificaciones en virtud de la Ley, de 16 de junio de 2011, sobre inmigración, integración y nacionalidad. En 2010, Francia recibió 52.762 solicitudes de asilo (47.686 en 2009). Con arreglo a los procedimientos específicos vigentes, entre 2008 y 2010 se acogió a más de 2.200 personas. El número de beneficiarios de protección permanente supera los 160.500.

La Ley de 16 de junio de 2011, que garantiza el respeto de la directiva 2008/115/CE, establece como prioridad el retorno voluntario de los extranjeros en situación irregular. La decisión de devolución o la prohibición de retorno se adopta tras un examen del caso. En caso de estancia de larga data en Francia, vínculos familiares o situaciones especiales no cabrá el abandono del territorio. El juez administrativo ejerce un control riguroso de la medida y puede anularla. El extranjero puede solicitar ayuda para regresar a su país de origen. Se proporciona información estadística.

Información de ONG

24 de enero de 2011: ACAT: "11 engagements pour replacer la dignité humaine au cœur de l'action politique" ("11 compromisos para volver a situar la dignidad humana en el centro de la acción política"). Pone de manifiesto numerosas restricciones al derecho de asilo.

Evaluación - Párrafo 20

[B1]: Se precisa información adicional sobre: i) la frecuencia y las condiciones de aplicación del "procedimiento prioritario"; ii) las medidas adoptadas para garantizar que los solicitantes de asilo sean efectivamente informados de sus derechos y obligaciones una vez que se encuentren en territorio francés.

Medida recomendada: Envío de una carta en la que se refleje el análisis del Comité.

Fecha de presentación del próximo informe periódico: 1º de noviembre de 2012

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

COB: CCPR/C/GBR/CO/6, aprobadas en marzo de 2008

Párrafos objeto de seguimiento

Párrafo 9: Investigaciones sobre las violaciones del derecho a la vida en Irlanda del Norte.

Párrafo 12: Procedimiento en caso de terrorismo, garantías diplomáticas.

Párrafo 14: Investigación de las presuntas muertes, y actos de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes en las instalaciones de detención en el Afganistán y el Iraq y castigo de los autores.

Párrafo 15: Respeto de las garantías procesales en el caso de los sospechosos de terrorismo.

Respuesta Nº 1 del Estado parte

Fecha fijada para la presentación: 18 de julio de 2009

Fecha de recepción: 7 de agosto de 2009

Información de ONG

1º de agosto de 2009: British Irish Rights Watch

24 de agosto de 2009: Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte

Evaluación

Párrafo 9: [B2]/párrafo 12: [C1]/párrafo 14: [B2]/párrafo 15: [B2]⁶

Respuesta Nº 2 del Estado parte: 10 de noviembre de 2010

Evaluación

Párrafos 14 y 15: [B1]

Párrafos 12 y 9: No se incluyen el procedimiento de seguimiento⁷.

Respuesta Nº 3 del Estado parte: 19 de octubre de 2011

Resumen de la respuesta Nº 3 – Párrafo 14

En el quinto informe periódico del Reino Unido al Comité contra la Tortura se proporciona información actualizada sobre las cuestiones planteadas (véase *infra*):

Respecto del Grupo de denuncias históricas en el Iraq (IHAT), mencionado en el párrafo 445: "Muchas de las denuncias de malos tratos cometidos en centros bajo supervisión británica en el Iraq en las que se alegan conductas delictivas se han presentado años después de que ocurrieran y plantean dificultades de investigación. El IHAT [...] se estableció con el fin de destinar recursos adicionales a las investigaciones y llegar más rápidamente al fondo de las denuncias [...]. El Jefe del IHAT [...], que fue nombrado el 6 de septiembre de 2010, dirige un grupo de investigadores de la Policía Militar e investigadores civiles".

Con respecto a la reparación ofrecida a los familiares de las víctimas fallecidas mientras se encontraban retenidas en instalaciones de detención militares en el extranjero, véanse los párrafos 125, 497 y 498 del informe al Comité contra la Tortura:

- Se hace referencia a la investigación pública de las denuncias de muertes y malos tratos en situaciones ilegales de nacionales iraquíes por parte de fuerzas británicas en el sur del Iraq en 2004. El Ministerio de Defensa y el Ejército seguirán colaborando plenamente en la investigación. No es posible formular más comentarios al respecto puesto que la investigación está en curso.
- Caso de Baha Mousa: El 27 de marzo de 2008 el Secretario de Estado de Defensa admitió que se habían vulnerado los artículos 2 y 3 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y del artículo 3 de ese Convenio en relación con nueve personas detenidas al mismo tiempo que Baha Mousa. El entonces Ministro de las Fuerzas Armadas presentó sus disculpas y condolencias a todas las familias afectadas. El 14 de mayo de 2008, el Secretario de Estado de Defensa ordenó una investigación pública del fallecimiento de Baha Mousa, que está en curso.

Evaluación

[B1]: Se precisa información actualizada en relación con los avances y los resultados de la labor del Grupo encargado de las denuncias históricas en el Iraq, las conclusiones y decisiones sobre el caso de Abha Mousa y la investigación Al Sweady.

Resumen de la respuesta – Párrafo 15

Párrafo 33 del quinto informe periódico del Reino Unido al Comité contra la Tortura: "Las disposiciones específicas relativas a Irlanda del Norte contenidas en la parte VII de la Ley sobre el terrorismo, de 2000, fueron derogadas el 31 de julio de 2007 en el marco de un

⁶ 26 de abril de 2010: se envió una carta; 28 de septiembre de 2010: se envió un recordatorio.

⁷ 20 de abril de 2011: se envió una carta; 2 de agosto de 2011: se envió un recordatorio.

programa de normalización de la seguridad [...]. En la actualidad, la legislación en materia de terrorismo en Irlanda del Norte es prácticamente idéntica a la del resto del Reino Unido".

Evaluación

[B1]: Se precisa información adicional sobre las características específicas de la legislación en materia de terrorismo en Irlanda del Norte.

Medida recomendada: Envío de una carta en la que se refleje el análisis del Comité.

Fecha de presentación del próximo informe periódico: 31 de julio de 2012

Irlanda

COB: CCPR/C/IRL/CO/3, aprobadas en marzo de 2008

Párrafos objeto de seguimiento

Párrafo 11: Definición de "actos terroristas" en su legislación interna, control de vuelos sospechosos y entregas.

Párrafo 15: Condiciones de detención.

Párrafo 22: Acceso a una educación primaria no confesional.

Respuesta Nº 1 del Estado parte

Fecha fijada para la presentación: 23 de julio de 2009

Fecha de recepción: 31 de julio de 2009

Información de ONG

Agosto de 2009: Free Legal Advice Centres (FLAC); Irish Council for Civil Liberties (ICCL); Irish Penal Reform Trust (IPRT)

Evaluación

Párrafos 11, 15 y 22: [B1]8

Respuesta Nº 2 del Estado parte: 21 de diciembre de 2010

Evaluación de la respuesta Nº 2

Párrafos 15 y 22: [A] – párrafo 11: [B1]⁹

Respuesta Nº 3 del Estado parte: 31 de enero de 2012

Resumen de la respuesta Nº 3 - Párrafo 11

a) El principal cuerpo legislativo en materia de lucha contra el terrorismo comprende las Leyes de delitos contra el Estado, de 1939 y 1998, y la Ley de justicia penal (delitos terroristas), de 2005. Determinados delitos son terroristas cuando se cometen con la intención de intimidar gravemente a una población, obligar indebidamente a un gobierno o una organización internacional a que realice o se abstenga de realizar un acto, o desestabilizar o destruir las estructuras fundamentales políticas, constitucionales, económicas o sociales de un Estado o una organización internacional.

⁸ 4 de enero de 2010: se envió una carta; 28 de septiembre de 2010: se envió un recordatorio.

⁹ 25 de abril de 2011: se envió una carta en la que se solicitaba información adicional sobre los resultados de las actividades realizadas por el Comité del Gabinete: a) la manera y la frecuencia con que se han investigado y enjuiciado actos terroristas y la duración de la prisión preventiva y el acceso a asistencia letrada en la práctica; b) las salvaguardias existentes cuando el Estado se basa en garantías oficiales: 17 de noviembre de 2011 y 2 de agosto de 2011: se envió un recordatorio.

La Ley de 2005 hace efectivos los instrumentos internacionales en materia de lucha contra el terrorismo. Las personas acusadas de delitos de terrorismo graves son juzgadas por el Tribunal Penal Especial, integrado por tres magistrados. Este tribunal actúa con arreglo a la estructura general del derecho penal y con las debidas garantías procesales. Es posible recurrir ante el Tribunal Superior de Irlanda.

Los sospechosos de delitos cometidos con una motivación terrorista tienen los mismos derechos de acceso a un abogado o a asistencia jurídica que los de haber cometido los mismos delitos sin dicha motivación. Los abogados no pueden estar presentes durante los interrogatorios de la policía. El detenido es informado verbalmente y por escrito.

En virtud de las leyes de delitos contra el Estado, el período máximo de prisión preventiva es de dos días. El oficial de rango superior de la Garda puede solicitar una ampliación si existen motivos fundados para creer que es necesario con el fin de realizar una investigación adecuada del delito. Cuando se cuestione la legitimidad de cualquier ampliación de ese período, el oficial de rango superior de la Garda en cuestión debe justificar su decisión ante los tribunales.

Las personas juzgadas en el Tribunal Penal Especial gozan del mismo derecho a solicitar la libertad bajo fianza que las acusadas de otros delitos.

La ley define un delito como "grave" cuando la persona acusada puede ser condenada a una pena de prisión igual o superior a cinco años. Si se rechaza la solicitud de libertad bajo fíanza y el juicio no ha comenzado en el plazo de cuatro meses a partir de la denegación, puede presentarse una nueva solicitud.

Entre 2009 y 2010, el Tribunal Penal Especial juzgó a 32 personas, de las cuales 30 fueron condenadas.

b) Las garantías recibidas en relación con las alegaciones de entregas extraordinarias son claras, categóricas y fidedignas.

Para entrar en una aeronave con el fin de realizar una detención, deben existir razones fundadas para sospechar que a bordo hay pruebas relacionadas con la comisión de un delito que justifique una detención. No podrá accederse a una aeronave civil para efectuar un registro de carácter aleatorio o rutinario a fin de determinar que se ha cometido un delito.

Se han investigado las denuncias de entregas extraordinarias en los aeropuertos irlandeses. Los denunciantes no han aportado pruebas que sustenten sus alegaciones.

Evaluación

[B1]: Se precisa información adicional sobre la definición de terrorismo.

Medida recomendada: Envío de una carta en la que se indique que la respuesta proporcionada en relación con el párrafo 11 es ampliamente satisfactoria y se recuerde que el próximo informe periódico debe presentarse el 31 de julio de 2012.

Fecha de presentación del próximo informe periódico: 31 de julio de 2012

94º período de sesiones (octubre de 2008)

Nicaragua

COB: CCPR/C/NIC/CO/3, aprobadas en octubre de 2008

Párrafos objeto de seguimiento

Párrafo 12: Asesinato de mujeres.

Párrafo 13: Legislación sobre el aborto.

Párrafo 17: Condiciones de detención.

Párrafo 19: Acoso y amenazas de muerte contra defensores de los derechos humanos; libertad de expresión y asociación.

Respuesta Nº 1

Fecha fijada para la presentación: 29 de octubre de 2009¹⁰

Fecha de recepción: 11 de octubre de 2011¹¹

Resumen de la respuesta Nº 1 - Párrafo 12

Se describen nueve proyectos que se han puesto en marcha para eliminar la violencia contra la mujer, así como sus resultados por lo que respecta al número de personas recibidas por la Comisaría de la Mujer y la Niñez y al número de denuncias interpuestas y decisiones adoptadas.

El Ministerio Público ha creado la Unidad Especializada de Violencia de Género y la Oficina de Atención Especializada a la Víctima del Delito. Se han adoptado las Directrices en materia de violencia intrafamiliar y el Protocolo de actuación para la coordinación de la actuación de los jueces, fiscales, policías y médicos forenses.

Se describen también las medidas emprendidas para promover el empoderamiento de la mujer: actividades de capacitación; la política del Gobierno en esa esfera y el Programa Conjunto de Género o Ventana de Género, que se ejecuta en 15 ciudades con el fin de fortalecer la capacidad técnica de las 35.000 mujeres beneficiarias de los programas sociales.

El Instituto Nicaragüense de la Mujer está elaborando un programa de promoción de los derechos de las mujeres para reforzar su participación, con miras a lograr el alivio de la pobreza y el desarrollo de la familia y la comunidad.

En septiembre de 2010, se presentó un proyecto de ley contra la violencia hacia las mujeres, que incluye el feminicidio. En marzo de 2011, el Código de Familia fue evaluado favorablemente por la Comisión de Justicia y Asuntos Jurídicos y la Comisión de Asuntos de la Mujer, Juventud, Niñez y Familia.

Información de ONG

10 de febrero de 2012: Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), Red de Centros, Red de Mujeres contra la violencia y Federación Coordinadora Nicaragüense de Organismos No Gubernamentales que trabaja con la Niñez y la Adolescencia (CODENI):

a) La situación no ha mejorado (duración de las investigaciones policiales, retraso en los informes forenses, no detención de los presuntos autores, reducido número de casos finalmente enjuiciados, aplazamiento de las audiencias y los juicios y elevado número de casos atrasados en el Ministerio Público y la Policía). La posibilidad de

²³ de abril de 2010 y 8 de octubre de 2010: se envió un recordatorio; 20 de abril de 2011: se envió una carta en la que se solicitaba una reunión con el Estado parte; 4 de mayo de 2011: se recibió una respuesta positiva del Estado parte por teléfono. Se fijó una reunión para el 18 de julio de 2011; no se presentó ningún representante del Estado parte.

Con una nota verbal en la que se explica y excusa la ausencia de la delegación en la reunión de julio.

reconciliación y mediación promueve la impunidad. No se ha aumentado el presupuesto para paliar la escasez de personal. Se requiere más infraestructura y capacitación.

- b) Suscitan preocupación los casos definidos como "delitos sexuales menores" por la policía: no se persiguen de oficio y las víctimas deben iniciar la acción penal tras agotar el trámite de mediación. Paradójicamente, los autores están representados sistemáticamente, mientras que las víctimas deben pagar a un abogado. Este procedimiento hace que las víctimas desistan de llevar sus casos ante la justicia.
- c) En 2009 solo se presentaron 1.196 solicitudes de protección urgentes. 226 mujeres fueron reintegradas a sus hogares (0,6% de las denuncias). La sociedad civil gestiona todos los albergues y brinda asesoramiento jurídico y psicológico a las víctimas de violencia sexual.
- d) No existe un diálogo institucionalizado con los activistas de derechos humanos.
- e) El Estado parte no menciona la capacitación de la policía u otros agentes que trabajan en la administración de justicia, el presupuesto destinado a esa capacitación ni la cooperación con la sociedad civil.

Evaluación – Párrafo 12

[B1]: En relación con los apartados d) y e): se precisa información complementaria sobre el proyecto de ley contra la violencia hacia las mujeres y sobre los resultados de los programas descritos en la respuesta del Estado parte en lo que respecta a la reducción de la violencia de género y el asesinato de mujeres, y la mejora de su participación directa y su representación por la sociedad civil.

[D1]: En relación con a), b) y c).

Resumen de la respuesta Nº 1 – Párrafo 13

La posición adoptada respecto del aborto es una expresión de la soberanía nacional. Se han puesto en marcha iniciativas a nivel comunitario e institucional destinadas a la prevención y la promoción de medidas en el ámbito de la salud que dan prioridad a la planificación familiar. Se facilitan píldoras anticonceptivas a las mujeres. Los médicos no tienen prohibido intervenir cuando la vida de la madre está en peligro; todo lo contrario, tienen la obligación de hacerlo.

Los proyectos encaminados a mejorar el acceso a la justicia desempeñan un papel importante: crean espacios de resolución de conflictos y promueven la justicia comunal y restaurativa, así como el acceso a la justicia gratuita para las personas desfavorecidas.

En las Comisarías de la Mujer y la Niñez se ha creado un departamento de atención psicosocial especializada a las víctimas de trata de personas y explotación sexual.

Se ha puesto en marcha una estrategia nacional de salud sexual y reproductiva con miras a mejorar la salud materna y perinatal a través de servicios de obstetricia especializados. Se han adoptado normas y protocolos para la atención de las complicaciones obstétricas con el fin de orientar la intervención clínica.

El sistema educativo ha incorporado un programa de información sobre las relaciones de género, la ciudadanía, la sexualidad y los valores. El Ministerio de Salud ha recibido el Premio América 2011 por sus avances en la prevención de la mortalidad de las madres gracias a la estrategia denominada "Las Casas Maternas".

Información de ONG

Todos los tipos de aborto están penalizados sin excepción. El 16 de marzo de 2010, 21 parlamentarios presentaron una moción para reformar el Código Penal y prever una

excepción en caso de peligro para la madre. Esta moción no se examinó en el pleno. La Corte Suprema está estudiando la constitucionalidad de la prohibición del aborto. Se sigue sancionando a los profesionales que practican abortos.

Evaluación - Párrafo 13

[B1]: Se han realizado progresos en materia de medidas de prevención. Con todo, se sigue precisando información complementaria sobre las medidas adoptadas para asegurar la eficacia y la sostenibilidad de los programas vigentes de planificación familiar y prevención de embarazos no deseados.

[C1]: Las medidas emprendidas no aplican la recomendación que invita al Estado parte a que revise su legislación sobre el aborto.

[D1]: No se ha proporcionado información sobre el trato judicial de los médicos que asisten a las mujeres que requieren una intervención tras un aborto "no natural".

Resumen de la respuesta Nº 1 – Párrafo 17

El sistema penitenciario se rige por la Ley de régimen penitenciario y ejecución de penas. Todas las actividades deben realizarse de conformidad con las garantías y principios constitucionales, la legislación interna y los instrumentos internacionales. Los derechos humanos forman parte de los programas de estudios de la Escuela para Estudios Penitenciarios.

La Inspectoría General del Sistema Penitenciario supervisa las actuaciones de los funcionarios y del personal de la institución. Recibe las denuncias y recomienda la aplicación de sanciones disciplinarias. La Inspectoría Civil del Ministerio de Gobernación y el Ministerio Público también pueden supervisar las actuaciones del personal penitenciario.

Se indican el número de adolescentes actualmente privados de libertad y las medidas tomadas para garantizar una atención y unas condiciones de reclusión especiales a los adolescentes, así como las medidas de prevención de la delincuencia juvenil.

Información de ONG

El presupuesto general para 2011 se ha incrementado un 6,9% en relación con 2010 y un 3,1% en relación con 2009. Este aumento no basta para resolver la situación de hacinamiento en que se encuentran más de 6.000 reclusos. En la Costa Caribe los calabozos se utilizan para albergar a más de 100 condenados. No se ha aumentado la partida destinada a alimentos y no hay presupuesto para atención de la salud. Se aplican restricciones continuas a las visitas de los activistas de derechos humanos a los lugares de detención.

Evaluación – Párrafo 17

[C2]: Las informaciones recibidas no permiten evaluar la aplicación de los principios de derecho internacional en materia penitenciaria. Únicamente se mencionan las medidas adoptadas para mejorar las condiciones de detención de los adolescentes, pese a que la recomendación se refiere a las condiciones de detención en general.

Resumen de la respuesta Nº 1 – Párrafo 19

El preámbulo de la Constitución recuerda el principio del respeto absoluto de los derechos humanos, entre los que figuran la libertad de opinión, pensamiento, organización, expresión y movilización.

No existe ninguna política estatal contra los defensores de los derechos humanos. El Estado reconoce su labor y colabora con más de 4.000 ONG, de las cuales 29 se especializan en derechos humanos.

Se han sobreseído las actuaciones penales iniciadas contra nueve mujeres que defendieron

los derechos de las mujeres que habían participado en la interrupción del embarazo de una menor.

Información de ONG

Sigue habiendo una política activa de amenazas, censura y represión contra los activistas de derechos humanos por parte de grupos y personas afines al Gobierno, que no han sido sancionados por sus actos.

Evaluación – Párrafo 19

[B2]: Se precisa información sobre: i) las medidas adoptadas para prevenir el hostigamiento y las amenazas contra los defensores de los derechos humanos; ii) las investigaciones abiertas en relación con los autores de presuntos actos de hostigamiento sistemático y amenazas de muerte contra los defensores de los derechos humanos.

Medida recomendada: Envío de una carta en la que se refleje el análisis del Comité.

Fecha de presentación del próximo informe periódico: 29 de octubre de 2012

España

COB: CCPR/C/ESP/CO/5, aprobadas en octubre de 2008

Párrafos objeto de seguimiento

Párrafo 13: Mecanismo nacional de prevención de la tortura.

Párrafo 15: Plazos de detención policial y prisión preventiva.

Párrafo 16: Detención y expulsión de extranjeros.

Respuesta Nº 1

Fecha fijada para la presentación: 30 de octubre de 2009¹²

Fecha de recepción: 16 de junio de 2010

Información de ONG

4 de febrero de 2010: Informe ONG – CCPR/BEHATOKIA (Observatorio Vasco de Derechos Humanos)

Evaluación de la respuesta Nº 1

Párrafo 16: [B1]

Párrafos 13 y 15: [B2]¹³

Fecha de recepción de la respuesta Nº 2: 29 de junio de 2011

Evaluación

Párrafos 13, 15 y 16: [B1]14

¹² 23 de abril de 2010: se envió un recordatorio.

¹³ 25 de abril de 2011: se envió una carta.

²² de septiembre de 2011: se envió una carta en la que se pedía que, en el próximo informe periódico, se incluyera información sobre: la puesta en marcha del MNP; la evolución de la legislación y la práctica sobre la duración de la detención policial y la prisión preventiva; el número anual, desde 2009, de: i) personas que han solicitado el derecho a asistencia jurídica gratuita y a las que se les ha concedido ese derecho; ii) expulsiones previstas en las que el procedimiento se ha suspendido

Fecha de recepción de la respuesta Nº 3: 24 de octubre de 2011

Resumen de la respuesta Nº 3 – Párrafo 13

El Ministerio del Interior reitera la información comunicada en junio de 2011. El anteproyecto de ley para un nuevo proceso penal fue aprobado el 22 de julio de 2011. Introduce una modificación respecto al régimen de detención incomunicada y prevé la grabación de imagen y sonido de la permanencia del detenido incomunicado, así como que sea asistido cada ocho horas por el médico forense y el facultativo designado por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Evaluación – Párrafo 13

[B2]: Se precisa información complementaria acerca de la aprobación y la aplicación del proyecto de ley para un nuevo proceso penal y las principales reformas introducidas, en particular respecto de la duración máxima de la detención policial y la prisión preventiva.

Resumen de la respuesta Nº 3 – Párrafo 15

No se ha proporcionado ninguna información al respecto.

Evaluación – Párrafo 15: [D1]

Resumen de la respuesta Nº 3 - Párrafo 16

Número de decisiones de protección internacional (asilo y protección subsidiaria) adoptadas desde 2009:

2009: asilo en 179 casos/protección subsidiaria en 162 casos. Total: 341

2010: 245/350/Total: 595

2011 (hasta el 1º de octubre): 253/407/Total: 660

Evaluación – Párrafo 16

[B1]: En el próximo informe periódico debería actualizarse la información facilitada.

Medida recomendada: Envío de una carta en la que se refleje el análisis del Comité.

Fecha de presentación del próximo informe periódico: 1º de noviembre de 2012

95º período de sesiones (marzo de 2009)

Australia

COB: CCPR/C/AUS/CO/5, aprobadas en marzo de 2009

Párrafos objeto de seguimiento

Párrafo 11: Leyes y prácticas de lucha contra el terrorismo.

Párrafo 14: Pueblos indígenas; medidas NTER.

Párrafo 17: Violencia contra la mujer.

Párrafo 23: Política de detención de los inmigrantes.

en aplicación del principio de no devolución; y iii) personas beneficiarias del derecho de asilo y del derecho de protección subsidiaria.

Respuesta Nº 1

Fecha fijada para la presentación: 2 de abril de 2010¹⁵

Fecha de recepción: 17 de diciembre de 2010

Información de ONG

20 de noviembre de 2009: Human Rights Law Resources Centre

Evaluación

Párrafos 11, 14 y 17: [B2]

Párrafo 23: [A]16

Respuesta Nº 2 recibida: 3 de febrero de 2012

Resumen de la respuesta Nº 2 – Párrafo 11

El Gobierno mantiene que la definición de acto terrorista no es vaga. No obstante, destaca que el Observador Independiente de la Legislación de Seguridad Nacional puede revisar la definición en el marco de su mandato. El Consejo de Gobiernos Australianos aún no ha comenzado a examinar las leyes de lucha contra el terrorismo.

La detención en secreto por un período máximo de ocho días sin una orden está limitada por amplias restricciones y garantías. La Organización Australiana de Inteligencia sobre Cuestiones de Seguridad (ASIO) solo puede detener a una persona para interrogarla después de que se haya dictado una orden si ello contribuye sustancialmente a la recopilación de información pertinente, o cuando existan motivos fundados para pensar que la persona no se presentará para ser interrogada, alertará a una persona involucrada en el delito de terrorismo que se está investigando, o destruirá o alterará material que deba presentarse en virtud de la orden. La finalidad de las limitaciones impuestas es proteger la seguridad nacional. No se considera la posibilidad de dejar sin efecto las competencias de la ASIO en lo que se refiere al interrogatorio y detención.

La expresión "para despejar cualquier duda" se interpreta literalmente. El artículo 34 ZP tiene por objeto velar por que el interrogatorio pueda proseguir incluso en el caso de que, por ejemplo, se impida a una persona que contacte con un abogado en concreto y ella se niegue a contactar con cualquier otro.

Evaluación

[C1]: No se ha aplicado: En el próximo informe periódico debe incluirse información actualizada sobre las medidas adoptadas y las conclusiones alcanzadas por el Observador Independiente de la Legislación de Seguridad Nacional y el Consejo de Gobiernos Australianos.

Resumen de la respuesta Nº 2 – Párrafo 14

El restablecimiento de la Ley de discriminación racial de 1975 (RDA) en relación con la Respuesta de Emergencia en el Territorio del Norte (NTER) se hizo efectivo en diciembre de 2010. En la actualidad, las disposiciones relativas a la NTER son compatibles con esta ley. Las personas tienen derecho a emprender acciones legales cuando consideren que cualquiera de esas disposiciones es discriminatoria. Hasta la fecha, no se han emprendido acciones.

En virtud de la legislación y de los acuerdos de financiación vigentes, la mayoría de las medidas NTER deberían quedar sin efecto a mediados de 2012. En junio de 2011, el

¹⁵ 28 de septiembre de 2010: se envió un recordatorio.

¹⁶ 19 de octubre de 2011: se envió una carta.

Gobierno publicó un documento de debate, titulado "Un futuro más sólido en el Territorio del Norte", como punto de partida para las consultas con los pueblos aborígenes del Territorio del Norte destinadas a recabar sus opiniones sobre futuras iniciativas para poner fin a la situación enormemente desventajosa en que se encuentran. El 23 de noviembre de 2011, el Gobierno anunció las medidas legislativas previstas para abordar las cuestiones identificadas como más urgentes. La legislación será sometida a examen público en un comité parlamentario antes de ser debatida en el Parlamento a comienzos de 2012. Si se aprueba, la ley dejará sin efecto la Ley de la respuesta de emergencia para el territorio del norte, de 2007, e incluirá disposiciones para garantizar que los niños asistan a la escuela y paliar los estragos a que ha dado lugar el alcoholismo y lograr que las comunidades sean más seguras.

Los contratos de arrendamiento por cinco años de las tierras aborígenes que fueron adquiridas obligatoriamente en virtud de las medidas NTER iniciales vencen en agosto de 2012. El objetivo actual es negociar contratos de arrendamiento voluntarios a largo plazo con los propietarios de las tierras aborígenes para garantizar un régimen seguro de tenencia de la tierra que propicie las inversiones públicas en materia de vivienda e infraestructura en esas tierras.

Evaluación

[B1]: Se precisa información actualizada sobre: i) los avances en el debate, la aprobación y la aplicación de la legislación a la que se hace referencia en la respuesta; y ii) las decisiones adoptadas para la negociación de contratos de arrendamiento voluntarios a largo plazo con los propietarios de las tierras aborígenes para garantizar un régimen seguro de tenencia de la tierra que propicie las inversiones públicas en materia de vivienda e infraestructura.

Resumen de la respuesta Nº 2 – Párrafo 17

La lucha contra los elevados niveles de violencia contra la mujer es un proceso continuo. A partir de 2012 se realizarán encuestas nacionales sobre las actitudes respecto de la violencia en la comunidad. El Gobierno informará sobre los resultados obtenidos en futuras comunicaciones al Comité.

El Plan Nacional para reducir la violencia contra las mujeres y sus hijos (2010-2022) se puso en marcha con miras a orientar futuras estrategias destinadas a prevenir la violencia contra la mujer. Se centra en la prevención primaria, la mejora del sistema de servicios ofrecidos, la consolidación de una base documental y el enjuiciamiento de los autores de actos de violencia. Su finalidad es reforzar las relaciones entre los sectores público y privado. El Plan se llevará a cabo mediante diversos planes de acción trienales articulados en torno a seis objetivos, entre los que figura el fortalecimiento de las comunidades indígenas. Todos los estados y territorios elaborarán planes de aplicación según las distintas circunstancias y prioridades. El Consejo Especial sobre Asuntos de la Mujer y los ministerios competentes se encargarán de supervisar la aplicación.

El Plan incluye la creación de un centro nacional de excelencia, encargado de efectuar, a partir de 2012, una investigación nacional sobre la violencia contra la mujer que sirva de base para diseñar y poner en marcha futuras estrategias destinadas a prevenir la violencia contra la mujer.

Evaluación

[B1]: Se han realizado progresos para prevenir y combatir la violencia contra la mujer. Se señala el compromiso del Estado parte de informar sobre los resultados de las encuestas que lleve a cabo.

En el próximo informe periódico se debe incluir información acerca de las medidas adoptadas para eliminar la violencia contra las mujeres indígenas.

Medida recomendada: Envío de una carta en la que se refleje el análisis del Comité.

Fecha de presentación del próximo informe periódico: 30 de julio de 2015

96° período de sesiones (julio de 2009)

Chad

COB: CCPR/C/TCD/CO/1, aprobadas en julio de 2009

Párrafos objeto de seguimiento

Párrafo 10: Investigación y castigo de las violaciones de los derechos humanos.

Párrafo 13: Desplazamiento forzoso.

Párrafo 20: Investigación sobre los acontecimientos de febrero de 2008 y castigo de los

autores.

Párrafo 32: Caso de Khadidja Ousmane Mahamat.

Respuesta Nº 1

Fecha fijada para la presentación: 29 de julio de 2010

Fecha de recepción: 25 de enero de 2012 Resumen de la respuesta Nº 1 – Párrafo 10

La Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad pone en marcha proyectos para promover el estado de derecho por conducto de la Dependencia de Justicia. Los objetivos son promover un sistema judicial independiente; reforzar la capacidad de las instituciones judiciales "para que lleven a cabo su labor de conformidad con la Constitución y las leyes del Chad al tiempo que respetan las normas y reglas internacionales"; y aplicar en las detenciones el concepto de actuación en el marco del Destacamento Integrado de Seguridad (DIS).

El Gobierno ha puesto en marcha un "programa de recaudación de fondos" en el Chad oriental, que incluye el restablecimiento del estado de derecho, la gobernanza local y la cohesión, con el apoyo del PNUD (proyecto "PRET"). Se han adoptado las siguientes medidas: creación de nueve centros de asesoramiento jurídico; establecimiento de un fondo para la asistencia letrada; capacitación de los agentes de la policía judicial; prestación de apoyo al Tribunal de Apelación de Abéché para la organización de audiencias itinerantes; apoyo logístico a los abogados de Abéché; creación de una oficina de asistencia jurídica que sirva de marco para la resolución de conflictos. Se recomienda a las partes que acudan a los tribunales únicamente en caso de fracaso de los procedimientos de mediación y conciliación.

Evaluación

[B2]: Se precisa información adicional sobre las funciones de los centros de asesoramiento jurídico que se han creado, sobre los resultados de los proyectos descritos y sobre el papel que desempeña el Estado parte en su ejecución y las medidas adoptadas a ese respecto.

[D1]: No se ha facilitado ninguna información sobre las medidas adoptadas para garantizar que se investiguen y castiguen las violaciones de los derechos humanos, se proteja a las víctimas y se les facilite el acceso a una reparación adecuada.

Resumen de la respuesta Nº 1 – Párrafo 13

La Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados presta ayuda al Gobierno en la organización de las actividades de protección: asistencia letrada "a los refugiados en conflicto con la ley"; creación de centros de asesoramiento jurídico en los campamentos; apoyo a las "audiencias itinerantes".

El UNICEF organiza actividades de protección, asistencia jurídica y justicia juvenil dirigidas a las mujeres y los niños.

Evaluación

[B2]: Se precisa información adicional sobre los resultados de los proyectos descritos, el papel del Estado parte en su ejecución y las medidas que ha adoptado al respecto.

[D1]: No se ha facilitado información sobre las medidas emprendidas con el fin de ofrecer soluciones duraderas para los desplazados, incluido su retorno libremente consentido en total seguridad.

Resumen de la respuesta Nº 1 – Párrafo 20

No se ha proporcionado información sobre este párrafo.

Evaluación: [D1]

Resumen de la respuesta Nº 1 – Párrafo 32

Está prevista la celebración de una audiencia itinerante del Tribunal Penal para dictar sentencia en esta causa. "En el próximo informe del Chad se incluirá información complementaria a este respecto".

Evaluación

[B2]: El Comité toma nota del compromiso del Estado parte de proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas para proteger y prestar asistencia a Khadidja Ousmane Mahamat y enjuiciar y castigar a los autores de los actos de violencia cometidos contra ella.

Medida recomendada: Envío de una carta en la que se refleje el análisis del Comité.

Fecha de presentación del próximo informe periódico: 31 de julio de 2012

99º período de sesiones (julio de 2010)

Estonia

COB: CCPR/C/EST/CO/3, aprobadas en julio de 2010

Párrafos objeto de seguimiento

Párrafo 5: Mandato del Canciller de Justicia.

Párrafo 6: Discriminación por motivos de género.

Respuesta Nº 1

Fecha fijada para la presentación: 27 de julio de 2011

Fecha de recepción: 12 de agosto de 2011

Información de ONG

5 de octubre de 2011: Centro de Información Jurídica para los Derechos Humanos y Centro de Derechos Civiles y Políticos

Evaluación

Párrafo 5: [B1]

Párrafo 6: [B2]¹⁷

Respuesta Nº 2: 20 de enero de 2012

Resumen de la respuesta Nº 2 - Párrafo 5

La Oficina del Canciller de Justicia goza de un amplio mandato para proteger y promover los derechos humanos y sus actividades se ajustan a los Principios de París. Se están examinando varias posibilidades para establecer una institución nacional de derechos humanos acreditada por el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos.

No se proporciona información específica sobre los ámbitos de actuación del Canciller.

Evaluación

[B2]: Se precisa información actualizada sobre las decisiones adoptadas, de haberlas, para establecer una institución nacional de derechos humanos.

Resumen de la respuesta Nº 2 - Párrafo 6

Pese a las limitaciones presupuestarias generales, el presupuesto destinado al Comisionado sobre igualdad de género e igualdad de trato y su oficina en 2012 sigue siendo el mismo que en 2011. El Ministerio de Asuntos Sociales presentó una solicitud de admisión a un programa financiado por el Mecanismo Financiero de Noruega. En el marco de ese programa se concederían 700.000 euros al Comisionado sobre igualdad de género e igualdad de trato para el período comprendido entre el otoño de 2012 y finales de 2015. El programa debería aprobarse en el verano de 2012.

El Ministerio de Asuntos Sociales iniciará las negociaciones para la creación del Consejo de Igualdad de Género en el primer semestre de 2012. La propuesta de composición del Consejo deberá presentarse al Gobierno en 2012.

Evaluación

[B2]: Se precisa información actualizada sobre la situación de la solicitud de admisión al programa que financiará el Mecanismo Financiero de Noruega y sobre los resultados de las negociaciones del Ministerio de Asuntos Sociales para la creación del Consejo de Igualdad de Género, una vez hayan concluido.

Medida recomendada: Envío de una carta en la que se refleje el análisis del Comité.

Fecha de presentación del próximo informe periódico: 30 de julio de 2015

²⁹ de noviembre de 2011: Se envió una carta en la que se solicitaba información adicional sobre la fase del proceso de acreditación a que ha llegado la Oficina del Canciller de Justicia; las esferas de intervención de esa Oficina (párr. 5); y las medidas complementarias tomadas para mejorar los recursos financieros y humanos asignados al Comisionado sobre igualdad de género e igualdad de trato para que pueda desempeñar sus funciones debidamente, en cumplimiento de la Ley de igualdad de trato (párr. 6).

Colombia

COB: CCPR/C/COL/CO/6, aprobadas en julio de 2010

Párrafos objeto de seguimiento

Párrafo 9: Investigación y castigo de las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Párrafo 14: Ejecuciones extrajudiciales.

Párrafo 16: Organismos de inteligencia.

Respuesta Nº 1

Fecha fijada para la presentación: 28 de julio de 2011

Fecha de recepción: 8 de agosto de 2011 Resumen de la respuesta Nº 1 – Párrafo 9

Se han realizado sustanciales esfuerzos con el fin de lograr un proceso de reintegración, verdad, justicia y reconstrucción social. En el informe se describen las estrategias de lucha contra la impunidad adoptadas con miras a reforzar la capacidad institucional para investigar las violaciones graves de derechos humanos. El Estado colombiano no ha renunciado al procesamiento penal. La confrontación armada representa un importante reto que exige el desarrollo de estrategias de políticas públicas que permitan la reconciliación nacional.

La Ley Nº 975 de justicia y paz ha impedido la impunidad de los grupos de autodefensa ilegal y ha permitido la participación activa de las víctimas. Inicialmente esta ley no había permitido obtener los resultados esperados debido a las exigencias en la interpretación de sus disposiciones, según las cuales era imposible formular acusaciones hasta que no se establecieran cada uno de los hechos delictivos en los que presuntamente había participado la persona presentada por el Gobierno para que la Ley Nº 975 le sea aplicada. Desde que son posibles las imputaciones parciales, la Fiscalía General de la Nación ha imputado 28.432 delitos a 405 personas y está previsto que próximamente se dicte condena contra un gran número de ellos.

La evaluación del proceso de justicia y paz también debe tener en cuenta las víctimas registradas, las confesiones, las exhumaciones, las identificaciones de las víctimas, las copias de los expedientes transmitidas a las autoridades judiciales competentes, las jornadas generales y especiales de atención a familiares de desaparecidos, las muestras biológicas de referencia tomadas a más de 15.000 familiares de desaparecidos y la participación de las víctimas en el proceso. Se ha puesto en marcha el proyecto de banco genético que coordina la Fiscalía General de la Nación.

La aplicación del principio de oportunidad a los desmovilizados de un grupo armado ilegal que no hayan sido presentados por el Gobierno al procedimiento de justicia y paz se ha declarado inconstitucional. Con el fin de resolver la situación jurídica de los desmovilizados, se aprobó la Ley Nº 1424 de 2010 en aplicación de las facultades normativas extraordinarias del Presidente de la República. En virtud de esta, se establece un mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica que no sustituye al procesamiento penal por los delitos cometidos.

La Ley Nº 1448 de 2011 crea los recursos efectivos a disposición de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y reconoce su derecho a una reparación pronta y apropiada.

Se han tomado otras medidas para luchar contra la impunidad: i) la creación de la Unidad Nacional contra los delitos de desaparición y desplazamiento forzados, dependiente de la Fiscalía General de la Nación (noviembre de 2010); ii) el establecimiento de la base de datos para casos de violencia sexual en el conflicto armado; y iii) la firma de un memorando de entendimiento sobre coordinación entre la Fiscalía General de la Nación y la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

Información de ONG – Párrafo 9

22 de septiembre de 2011: Comisión Colombiana de Juristas – Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos: No se ha dado cumplimiento a la recomendación Nº 9 puesto que: 1) los resultados de la aplicación de la Ley Nº 975 no son satisfactorios; 2) las leyes posteriores (Ley Nº 132 de 2009 y Ley Nº 1424 de 2010) siguen conteniendo disposiciones que vulneran los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación; 3) los grupos paramilitares prosiguen sus actividades y siguen vulnerando derechos de la población civil, hechos que el Gobierno no reconoce; 4) el Gobierno formula propuestas que tienden a favorecer nuevas formas de grupos paramilitares (consolidación de las redes de apoyo y solidaridad ciudadana en las que participan civiles para realizar actividades propias de la fuerza pública, vinculando los servicios privados de vigilancia y seguridad a la policía nacional).

Evaluación

[C1]: Si bien debería reconocer los esfuerzos del Estado parte, el Comité debería seguir expresando su preocupación por los limitados resultados de la Ley Nº 975, el nivel de impunidad imperante, así como las dificultades en la aplicación de las disposiciones legislativas y normativas de la Ley Nº 1424 y los riesgos que entrañan sus consecuencias en lo que respecta al acceso de las víctimas a la justicia, la verdad y la reparación. Se debería solicitar información sobre las medidas adoptadas para garantizar que las iniciativas actuales y las reformas en curso aborden las causas de la impunidad y las erradiquen.

Resumen de la respuesta Nº 1 – Párrafo 14

No existe ninguna directiva política o instrucción del Ministerio de Defensa Nacional que pueda propiciar la comisión de violaciones graves de los derechos humanos o infracciones del derecho internacional humanitario. La Política Integral de Derechos Humanos del Ministerio constituye la hoja de ruta del comportamiento de los miembros de la Fuerza Pública. Se han adoptado medidas y controles para prevenir esta conducta y facilitar las investigaciones. Se ha establecido el Comité de Seguimiento a Denuncias por Presunto Homicidio en Persona Protegida. Para facilitar la resolución de conflictos de competencia, se ha creado un espacio de coordinación entre las autoridades judiciales, el Ministerio de Defensa Nacional, la Fiscalía General del Estado y la Procuraduría General de la Nación. En 2010 y 2011, la justicia penal militar remitió 346 casos a la justicia ordinaria.

Asimismo, se han tomado las siguientes medidas: i) la adopción del plan de impulso a las investigaciones de la justicia penal militar; ii) la aprobación del Protocolo para el reconocimiento de casos de violaciones de los derechos humanos e infracciones del Derecho Internacional Humanitario, que define criterios uniformes de investigación; iii) el análisis de los fallos recientes de la Sala Disciplinaria en materia de conflictos de competencias; iv) la capacitación de 90 operadores judiciales para evitar las decisiones inhibitorias en materia de competencia de la justicia ordinaria; v) la aprobación de la Ley Nº 1407 de 2010, que limita la competencia de la justicia penal militar a los delitos cometidos en el ejercicio de las funciones y la excluye en los casos de tortura, genocidio, desaparición forzada, delitos de lesa humanidad o infracción del derecho internacional humanitario.

El Ministerio de Defensa Nacional sigue aplicando las 15 medidas adoptadas para prevenir el homicidio de personas protegidas, lo que se ha traducido en una reducción drástica del número de denuncias. Se ha puesto en marcha un proyecto de evaluación de esas medidas en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia.

En junio de 2011, el Ministerio de Defensa Nacional adoptó 15 medidas de lucha contra la impunidad, que se describen en el informe.

Información de ONG - Párrafo 14

Continúan las ejecuciones extrajudiciales atribuibles directamente a miembros de la fuerza pública. Siguen en vigor las directivas del Ministerio de la Defensa Nacional que pueden dar lugar a violaciones graves de los derechos humanos. Las medidas adoptadas por el Estado parte no garantizan la independencia de las investigaciones ni refuerzan las actuaciones de la Fiscalía General de la Nación y de la Procuraduría General de la Nación. Las medidas emprendidas por la Defensoría Militar (DEMIL) dan lugar a dilaciones injustificadas en los procesos judiciales que dificultan la labor de los fiscales y los jueces.

No existen medidas de protección para los funcionarios del poder judicial, los representantes y las familias de las víctimas de violaciones de los derechos humanos. Once fiscalías siguen ubicadas dentro de instalaciones militares, lo que compromete la imparcialidad de las investigaciones.

Con frecuencia las ejecuciones extrajudiciales siguen impunes. El Estado no proporciona información clara sobre los conflictos de competencia entre la jurisdicción penal militar y la jurisdicción penal ordinaria.

Evaluación

[B2]: Se han observado progresos, pero siguen siendo escasos. El Comité debería expresar su inquietud por los debates en curso en el Congreso para establecer la presunción de competencia de la justicia militar para investigar los casos en que están implicados miembros de las fuerzas armadas y la policía. La norma general debería consagrar la competencia de la justicia penal ordinaria. Se debería solicitar información sobre las medidas adoptadas para evitar tal retroceso.

[D1]: No se ha facilitado información sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de los testigos y los familiares en este tipo de casos.

Resumen de la respuesta Nº 1 – Párrafo 16

En noviembre de 2010 la Corte Constitucional declaró inconstitucionales la Ley de inteligencia y contrainteligencia y su Decreto reglamentario. Ante la ausencia de un marco jurídico y la necesidad de garantizar que no se vuelvan a repetir hechos como los ocurridos, el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) ha adoptado una serie de medidas descritas en el informe. Se han establecido mecanismos internos y externos de control de las actividades de los servicios de inteligencia y se ha previsto la creación de una comisión asesora para la depuración de datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia.

En mayo de 2011 se aprobó un proyecto de ley sobre la creación de una nueva agencia de inteligencia (Ley Nº 1444), que otorga al Presidente de la República un plazo de seis meses para crear, suprimir, escindir y fusionar los departamentos administrativos de inteligencia. Se han realizado investigaciones en el DAS y se ha iniciado un proceso de depuración de responsabilidades.

La Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia lleva a cabo investigaciones por las interceptaciones y seguimientos ilegales perpetrados por algunos miembros del DAS contra organizaciones sociales y de derechos humanos. Se han realizado progresos importantes en

estos casos, como ponen de manifiesto las condenas y las medidas adoptadas. Los resultados obtenidos por la Fiscalía revelan que la justicia está actuando con eficacia para que se imponga una condena adecuada a los autores, al tiempo que garantiza la participación de las víctimas.

Información de ONG – Párrafo 16

No se ha tomado ninguna decisión en virtud de la Ley Nº 1444 con el fin de reformar el DAS. La Ley Nº 1444 establece un marco general para las actividades de inteligencia y establece disposiciones que no respetan los derechos fundamentales ni ofrecen recursos efectivos para su exigibilidad y defensa (introduce limitaciones excesivas al acceso a los documentos de inteligencia, no prevé ningún mecanismo de control y limita el funcionamiento de la Comisión Legal Parlamentaria creada con arreglo a la Ley de 2009). El proyecto de ley se refiere al establecimiento de un proceso de selección de los archivos durante dos años, con funciones muy limitadas. La Comisión tendrá un carácter permanente y sus recomendaciones darán lugar a una reglamentación permanente y obligatoria. El Gobierno ha anunciado que la depuración de los archivos no comenzará hasta que se haya adoptado un marco legal específico.

Únicamente se han impuesto tres condenas en los casos mencionados por el Estado parte (previstas habida cuenta de la aceptación de su responsabilidad por los imputados). Las actuaciones penales se han suspendido en otros casos tras la aceptación de testificar por parte de los imputados.

Se han interpuesto denuncias contra varios funcionarios y exfuncionarios del DAS o miembros del Gobierno, entre los que figura el Sr. Uribe, ex Presidente de la República, que ha admitido su responsabilidad por la conducta de los funcionarios públicos objeto de investigación.

Se han señalado nuevos casos de actividades de inteligencia ilegales contra jueces, políticos, periodistas y defensores de los derechos humanos. Debe establecerse un marco legal de control independiente y eficaz de las actividades de investigación, en consulta con las organizaciones sociales que son víctimas de las estrategias aplicadas.

Evaluación

[B2]: Se han realizado progresos por lo que respecta a la investigación y la resolución de los casos de actividades de inteligencia ilegales, el cierre oficial del DAS en octubre de 2011 y la creación de la Dirección Nacional de Inteligencia. El Comité debería expresar su inquietud por la persistencia de los casos de actividades de inteligencia ilegales que se han puesto en su conocimiento. Se debería solicitar información complementaria acerca de las medidas adoptadas para regular los servicios de inteligencia militar y sobre la selección de los archivos de inteligencia.

Medida recomendada: Envío de una carta en la que se refleje el análisis del Comité.

Fecha de presentación del próximo informe periódico: 1º de abril de 2014

100° período de sesiones (octubre de 2010)

Bélgica

COB: CCPR/C/BEL/CO/5, aprobadas en octubre de 2010

Párrafos objeto de seguimiento

Párrafo 14: Empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Párrafo 17: Acceso a un abogado y a un médico desde las primeras horas de la detención.

Párrafo 21: Expulsión de extranjeros; independencia de los órganos de control.

Respuesta Nº 1

Fecha fijada para la presentación: 26 de octubre de 2011

Fecha de recepción: 18 de noviembre de 2011

Resumen de la respuesta Nº 1 – Párrafo 14

Se describen las condiciones legales del empleo de la fuerza por los miembros de la policía. Se proporcionan estadísticas sobre los controles internos y externos, el número de sanciones disciplinarias impuestas por las autoridades competentes, las investigaciones judiciales efectuadas por el servicio de investigación P y las condenas penales impuestas por actos de "violencia policial".

El Comité P ha abierto una investigación de control sobre las denuncias presentadas a raíz de las manifestaciones del 29 de septiembre y 1º de octubre de 2010, que concluyó a comienzos de junio de 2011. Las recomendaciones del informe final (que se adjuntan a la respuesta) se han transmitido al Ministerio del Interior y a los servicios de policía pertinentes.

Evaluación

[B1]: La respuesta se limita a las disposiciones que existían antes de la aprobación de las observaciones finales. No se mencionan las nuevas medidas destinadas a mejorar la situación, ni los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Se precisa información complementaria sobre las medidas adoptadas para mejorar la situación del empleo de la fuerza por la policía, garantizar la realización sistemática de investigaciones en caso de denuncias de malos tratos y enjuiciar y sancionar a los autores conforme a la gravedad de los hechos (párr. 14).

[A]: En relación con las denuncias interpuestas a raíz de las manifestaciones del 29 de septiembre y 1º de octubre de 2010.

Resumen de la respuesta Nº 1 – Párrafo 17

En agosto de 2011 se aprobó la ley que modifica el Código de Procedimiento Penal y la Ley de 20 de julio de 1990. Esta ley incorpora los principios de la jurisprudencia del Convenio Europeo (decisión Salduz) y varias recomendaciones de las Naciones Unidas y del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura. El 23 de septiembre de 2011, el Colegio de Fiscales Generales publicó una circular sobre la organización de la asistencia letrada desde la primera declaración (adjunta).

Evaluación

[B2]: Las modificaciones legislativas adoptadas resuelven los problemas relativos al acceso a asistencia letrada desde las primeras horas de la privación de libertad y el derecho de acceso a un médico. Se precisa información complementaria sobre las medidas adoptadas para garantizar que los controles de las operaciones de expulsión de extranjeros se realicen de manera independiente y objetiva, para aplicar la legislación sobre el acceso a asistencia letrada y a un médico desde las primeras horas de la privación de libertad, y para garantizar que las modificaciones adoptadas sean definitivas.

Resumen de la respuesta Nº 1 - Párrafo 21

Información sobre el aumento de los controles y el mandato de la Inspección General de la Policía Federal y Local.

Evaluación

[B1]: No se garantiza la continuidad de la reforma después de 2013. Se precisa información sobre las medidas adoptadas para mantener el nivel de control de las operaciones una vez concluido el proyecto de la Comisión Europea.

[A]: En relación con la independencia del órgano encargado de los controles.

Medida recomendada: Envío de una carta en la que se refleje el análisis del Comité.

Fecha de presentación del próximo informe periódico: 31 de octubre de 2015

Anexo

87 th sessio	on: July 2006				
Central Afı	rican Republic (second report) C	CCPR/C/CA	F/CO/2 §§ 11, 12,	13	
Status					
Due date for	the follow-up report:	2007-07-27	NOT SUBMITTED	PROCEDURE DISCO	NTINUED: new
Due date for	r the next periodic report:	2010-08-01	NOT SUBMITTED	periodic report due - no from SP	reply received
LOIPR statu	ıs	NOT APPL	ICABLE		
History of t	he procedure				
28/09/2007- 10/12/2007	[HRC] Reminders sent				
20/02/2008	[HRC] Request for SP meeting				
18/03/2008	[HRC] Request for SP meeting				
01/04/2008	[MEET] Meeting during 92 session		No responses provide	ed.	
11/06/2008- 22/09/2008	[HRC] Reminders sent				
16/12/2008	[HRC] Request for SP meeting				
29/05/2009	[HRC] Reminder sent				
	[HRC] Request for SP meeting and reminder				
28/09/2010	[HRC] SP invited to reply to all COB in next periodic report				
13/10/2010	[MEET] Meeting during 100th session.		No reply received.		
		Recommen	ded Action: NONE		1
USA (secon	d & third report) CCPR/C/USA	/CO/3/Rev.	1 §§ 12, 13, 14, 16	, 20, 26	
Status					
	r the follow-up report:		SUBMITTED	PROCEDURE DISCO	NTINUED: Nev
	the next periodic report:		NOT SUBMITTED	report due	
LOIPR statu	is	NOT APPL	ICABLE		
History of t	he procedure				
	[HRC] Reminder sent				
01/11/2007	[SP] FU report	§12	incomplete		[B2]
		§13	incomplete		[B2]
		§14	incomplete		[B2]
		§16	incomplete		[B2]
		§20	complete		[A]
		§26	incomplete		[B2]

11/06/2000	HIDCI Demand C. CD.	I	T		
	[HRC] Request for SP meeting				
10/07/2008	[MEET] Meeting during 93rd session				
06/05/2000					
	[HRC] Reminder sent	010	1: 6 1 : 1		rpai
15/0//2009	[SP] FU report	§12	satisfactory in parts.		[B2]
		§13	satisfactory in parts.		[B2]
		§14	incomplete		[B2]
		§16	incomplete		[B2]
		§26	incomplete		[B2]
26/04/2010	[HRC] SP invited to reply to all COB in next periodic report	Recommended Action: NONE			
	CPR/C/UNK/CO/1 §§ 12, 13, 1	18			
Status		ı	T	T	
	the follow-up report:		SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	NUES
	the next periodic report:		NOT SUBMITTED		
LOIPR statu		NOT APPL	ICABLE		
	he procedure				
Apr Sept. 2007	[HRC] Reminders sent (3)				
10/12/2007	[HRC] Request for SP meeting				
11/03/2008 [SP] FU report		§12	incomplete		[B2]
		§13	incomplete		[B2]
		§18	incomplete		[B2]
11/06/2008	[HRC] Request for SP meeting	0	1		
	[MEET] Meeting during XX session		Additional info provided - incomplete N/A		N/A
07/11/2008	[SP] FU report	§12	incomplete		[B2]
		§13	incomplete		[B2]
		§18	incomplete		[B2]
03/06/2009	[HRC] Add. info requested	3			<u></u>
	[HRC] Reminder sent				
	[SP] FU report	§12	partially implemented	1	[B2]
12/11/2009		§12 §13	partially implemented		[B2]
		§13 §18	partially implemented		[B2]
28/09/2010	[HRC] Reminder sent	810	partially implemented		[172]
	[HRC] Reminder sent & Request				
	for meeting				
20/07/2011	[MEET] Meeting during 102 session.		Agreement: UNMIK information before th	will send additional e October 2011 session.	
09/09/2011	[SP] FU report				
10/12/2011	[HRC] Letter sent to UNMIK.		tee and of its committ	lity to implement the rec ment to coordinate the e	

22/12/2011	[HRC] Letter to OLA (Mrs. O'Brien)	Requesting advice on the general status of Kosovo and on the strategy to adopt in the future to maintain the dialogue of the Committee with Kosovo.				
13/02/2012	[UNMIK] Reply	Recommended action: ANALYSE UNMIK'S REPLY AT NEXT SESSION				
HONDURA	S CCPR/C/HND/2005/1 §§ 9, 1	0, 11, 19				
Status						
Due date for	the follow-up report:	27/10/2007	SUBMITTED PROCEDURE DISCO	ONTINUED: New		
Due date for	the next periodic report:	31/10/2010	NOT SUBMITTED report due			
LOIPR statu	s	NOT APPL	ICABLE			
History of t	he procedure					
	[SP] FU report		Answer not relevant to recommendations	[C2]		
20/01/2007	[HRC] Add. info requested					
	[HRC] Reminders sent					
11/06/2008	-					
22/09/2008	[HRC] Request for meeting					
15/10/2008	[SP] FU report		Initial actions taken - Impelementation still pending	[B2]		
10/12/2008	[HRC] Letter sent	Add. info r	requested on all paragraphs	1		
06/05/2009-	[HRC] Reminder sent					
27/08/2009						
	[HRC] Request for SP meeting and reminder					
Oct. 2010	[EXT] CCPR (CPTRT)	§10				
21/10/2010	[MEET] Meeting during 100th session.		Progress made but additional action required	l [B2]		
16/12/2010	[HRC] Letter sent	Invitation t	to reply to COB as a whole in next periodic re	eport.		
		Recommen	ded Action: NONE			
Bosnia and	 Herzegovina (initial report) CC	 CPR/C/BIH/0	CO/1 §§ 8, 14, 19, 23			
Status						
	the follow-up report:	01/11/2007	SUBMITTED PROCEDURE DISCO	NTINUED: New		
	the next periodic report:		SUBMITTED report due			
LOIPR statu		NOT APPLICABLE				
	he procedure		<u></u>			
	[SP] FU report	§§ 8, 14, 19, 23	All incomplete	[B2]		
17/01/2008	[HRC] Reminder sent					
22/09/2008	[HRC] Request for meeting					
Oct. 2008	[EXT] CCPR (Helsinki Committee)	§§ 8, 14, 19, 23				
31/10/2008	[MEET] Meeting during 94th session		Reply to be submitted after government approval.			
01/11/2008	[SP] FU report	§§ 8, 14, 19, 23	All incomplete	[B2]		

	1					
		Recommen	ded Action: NONE			
10/05/2011- 02/08/2011 	[HRC] Requests for meeting	No reply				
19/04/2011	[HRC] Reminders sent	No man la				
20/00/2010	HIDCI Descriptor	recommend	ations		1	
26/04/2010	[HRC] Letter sent			nation and underlining u	unimplemented	
		§16	Part satisfactory, part	•	[B2]	
		§14	Incomplete		[B2]	
		§11	Part satisfactory, part	incomplete	[B2]	
	[SP] FU report	§7	Part incomplete, part	unimplemented	[B2]	
06/05/2009	[HRC] Reminder sent					
Oct. 2008	[EXT] CCPR (UHHRU, International Renaissance Foundation, Donetsk, Vinnytsya Human Rights protection group, Kharkiv Human Rights Group)	§§ 7, 11, 14, 16				
06/05/2008	[HRC] Add. info requested					
19/05/2008	[SP] FU report	§§ 7, 11, 14, 16	All incomplete		[B2]	
	[HRC] Reminder sent					
History of t	he procedure					
LOIPR statu	<u> </u>	NOT APPL		1		
	the next periodic report:		SUBMITTED	report due	TTITIOED, NO	
	the follow-up report:	02/11/2007	SUBMITTED	PROCEDURE DISCO	NTINUED: Nev	
Status	Mil reporty CCI N/C/DHI/CO/0	88 /, 11, 1	17, 10			
Ilkraina (si	 kth report) CCPR/C/BIH/CO/6	§§ 7, 11, 1				
Sept. 2010	[EXT] TRIAL	§14	rogress made but added Action: NONE	ditional action required	1	
	[HRC] Invitation to reply to COB as a whole in next periodic report	C 1 A	Due conser que de hut e d	Nitional action maning	1	
11/12/2000	IIIDCI Invitation to male to	§23	Cooperative but inco	mplete	[B2]	
		§19	Partially satisfactory		[B2]	
		§14	Partially satisfactory		[B2]	
14/12/2009	[SP] FU report	§8	Implementation begu	n but not completed	[B2]	
27/08/2009- 11/12/2009	[HRC] Reminders sent					
29/05/2009	[HRC] Letter sent	Add. info requested on all paragraphs				
4/03/2009	[SP] FU report	§§ 8, 14, 19, 23	All incomplete	All incomplete		

Status						
	the follow-up report:	02/11/2007	SUBMITTED	PROCEDURE DISCO	NTINHED: New	
	the next periodic report:		NOT SUBMITTED	report due - No reply r		
LOIPR statu		NOT APPL		1 1 3		
	he procedure	11017111	ICI IDEE			
	[HRC] Reminder sent					
	[SP] FU report	§12	Incomplete		[B2]	
23/02/2000	let i to report	§13	Incomplete		[B2]	
		§18	Unsatisfactory		[B2]	
11/06/2008	[HRC] Request for meeting	§10	Chatistactory		[D2]	
21/07/2008	[MEET] Meeting during 93rd		Add. Info to be provi	ded in next periodic		
21/0//2000	session		report	aca in next periodic		
22/07/2008	[HRC] Letter summarizing outstanding issues sent					
06/05/2008-	[HRC] Reminders sent					
27/08/2009						
		Recommen	ded Action: NONE		1	
Status	r (third report) CCPR/C/MDG/	33	7, 24, 25			
Status						
	the follow-up report:		SUBMITTED	PROCEDURE DISCO	NTINUED: New	
	the next periodic report:		NOT SUBMITTED	report due		
LOIPR statu		NOT APPLICABLE				
	he procedure		1		1	
11/06/2008- 22/09/2008	[HRC] Reminders sent					
16/12/2008	[HRC] Request for meeting					
03/03/2009	[SP] FU report	§7	Incomplete		[B2]	
		§24	Incomplete		[B2]	
		§25	Incomplete		[B2]	
	[HRC] Letter sent	Add. info r	equested on all paragr	aphs		
03/09/2009- 10/05/2011	[HRC] Reminders sent					
25/06/2010	[HRC] Request for meeting					
28/09/2010- 10/05/2011	[HRC] Reminders sent					
17/05/2011	[SP] FU report (dated 2010-09-29)					
		analysis of	ded Action: The follothe next periodic report	ow-up replies should be rt	included in the	
Chile (fifth	report) CCPR/C/CHL/CO/5	§§ 9, 19				
Status						

Due date for	the follow-up report:	26/03/2008	SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	NUES
			NOT SUBMITTED	I ROCEDORE CONTI	NOLS
LOIPR statu		NOT APPL			
	he procedure	110171112	ICABEE		
	[HRC] Reminders sent				
22/09/2008	[Larrey recommend some				
21/10/2008	[SP] FU report	§9	Incomplete on certain	issues	[B2]
31/10/2008	1 1		Incomplete on certain		[B2]
10/12/2008	[HRC] Add. info requested	0 -	r F		L J
25/03/2009	[EXT] CCPR (Centro de Derechos Humanos, Universidad Diego Portales; Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas)	§§9, 19			
22/06/2009	[HRC] Request for meeting		Part incomplete, part	unimplemented	
28/07/2009	[MEET] Meeting.		Add. info in preparati	on to be sent ASAP.	
11/12/2009- 23/04/2010	[HRC] Reminders sent				
28/05/2010	[SP] FU report		Incomplete on certain		[B2]
		~	Incomplete on certain		[B2]
		Specifying add. info needed and which recommendations had not been adequately implemented			
31/01/2011	[SP] Letter requesting clarifications on the add. info requested.				
20/04/2011	[HRC] Letter clarifying the add. info requested				
05/10/2011	[SP] FU report		No information on the exercise public function responsible for HR vi	ons for persons	[D1] and [B1]
		§19	FU discontinued on the	ne issue	[A]
		Recommen ANALYSIS		REFLECTING COMM	MITTEE'S
Barbados (t	hird report) CCPR/C/BRB/CO/	3 §§ 9, 12	, 13		
Status					
	the follow-up report:	29/03/2008		PROCEDURE DISCO	NTINUED: New
	1 1		TOT SEBMITTED	report due	
LOIPR status		NOT APPL	ICABLE		
	he procedure				
11/06/2008- 22/09/2008	[HRC] Reminders sent				
16/12/2008	[HRC] Request for meeting				
19/03/2009	[EXT] CCPR (BONGO; GIEACPC; IGLHRC)	§§ 9, 12, 13			

		1.		L			
31/03/2009	[SP] Meeting during 95th session. Partial reply received.	§ 9	Part largely satisfactory, part not implemented	[B1]			
		§12	Not implemented	[C1]			
		§13	Incomplete and not implemented	[C1]			
29/07/2009	[HRC] Letter sent	Add. info r	Add. info requested on all paragraphs				
23/04/2010- 28/09/2010	[HRC] Reminders sent						
10/05/2011	[HRC] Letter sent	Inviting SP to include requested additional information in next periodic report.					
		Recommen	Recommended Action: NONE				
	on: July 2007 ird report) CCPR/C/ZMB/CO/	3 §§ 10, 12	2, 13, 23				
Status	• /	1	, ,				
	the follow-up report:	20/07/2009	S SUBMITTED PROCEDURE DISC	ONTINITED: Now			
			NOT SUBMITTED report due	ONTINUED. New			
	the next periodic report:		1				
LOIPR statu		NOT APPI	LICABLE				
	he procedure						
Sep. 2008 - May 2009	[HRC] Reminders sent (3)						
07/10/2009	[HRC] Request for meeting						
28/10/2009	[MEET] Meeting.		Reply in preparation to be sent ASAP.				
09/12/2009	[SP] FU report	§10	No reply	[D1]			
		§12	Incomplete	[B2]			
		§13	Incomplete	[B2]			
		§23	Incomplete	[B2]			
25/01/2010	[EXT] CCPR (AWOMI; WILDAF; ZCEA)	§§ 10, 12, 13, 23					
26/04/2010	[HRC] Letter sent		equested on all paragraphs				
	[HRC] Reminder sent		- 2 2 1				
	[SP] FU report	§10	Implementation partially initiated (10a)	[B2]			
		§12	Further action required	[B2]			
		§13	Further action required	[B2]			
		§23	Implementation partially initiated (23b)	[B2]			
20/04/2011	[HRC] Letter sent	v	to include requested additional information				
	[]	report.		F			
		Recommended Action: NONE					
	d report) CCPR/C/SDN/CO/3	§§ 9, 11, 1	7				
Status	4ha falla	26/07/2000	DESCRIPTION DESCRIPTION DE DISCO	OMERNITED			
Due date for the follow-up report: 26/07/2008 SUBMITTED PROCEDURE DISCONTINUED: 26/07/2010 NOT SUBMITTED report due			ONTINUED: New				
-		26/07/2010 NOT SUBMITTED report due					
LOIPR statu	S.	NOT APPI	LICABLE				

History of t	he procedure					
22/09/2008-	[HRC] Reminders sent					
19/12/2008						
22/06/2009-	[HRC] Requests for meeting					
19/10/2009						
19/10/2009	[SP] FU report. Annexes have	§9	Incomplete		[B2]	
	not been received.	§11	Incomplete		[B2]	
		§17	Incomplete		[B2]	
19/10/2009	[HRC] Note verbale requiring the annexes					
26/02/2010	[HRC] Letter sent	Inviting SP report.	SP to include requested additional information in next periodic			
		Recommer	nded action: NONE			
Czech Repu	iblic (second report) CCPR/C/0	CZE/CO/2	§§ 9, 14, 16			
Status						
	r the follow-up report:		SUBMITTED	PROCEDURE DISCO	ONTINUED: New	
Due date for	r the next periodic report:	01/08/2011	11 SUBMITTED report due			
LOIPR statu	ıs	NOT APPI	LICABLE			
History of the procedure						
June 2008	[EXT] CCPR(Zvule Prava; Centre on Housing Rights and Evictions; European Roma Rights Centre; Peacework Development Fund)	§16				
11/06/2008	[HRC] Reminder sent					
18/08/2008	[SP] FU report	§9	Incomplete		[B2]	
		§14	Incomplete		[B2]	
		§16	Incomplete		[B2]	
10/12/2008	[HRC] Add. info requested.					
	[HRC] Reminders sent					
06/10/2009						
Feb. 2010	[HRC] Request for meeting					
22/03/2010	[SP] FU report	§9	Incomplete		[B2]	
01/07/2010		§14	Incomplete		[B2]	
		§16	Incomplete		[B2]	
20/04/2011	[HRC] Letter sent		Considering info satisfactory on 9c, 14a, 14c, 16c, 16d, 16f. Incomplete on 9a, 9b, 16e. 14b not implemented.			
25/11/2011	[HRC] Letter sent	Stating that report	the requested info s	hould be included in the	next periodic	
		Recommer	nded action: NONE			

91 st sessio	on: October 2007				
Georgia (th	ird report) CCPR/C/GEO/CO/3	3 §§ 8, 9,	11		
Status					
Due date for	the follow-up report:	26/10/2008	SUBMITTED PROCEDURE DISCO	NTINUED: New	
Due date for	r the next periodic report:	01/11/2011	NOT SUBMITTED report due		
LOIPR statu		NOT APPI	ICABLE		
History of t	he procedure				
-	[HRC] Reminder sent				
13/01/2009	[SP] FU report	§8	Incomplete	[B2]	
		§9	Incomplete	[B2]	
		§11	Incomplete	[B2]	
29/05/2009	[HRC] Add. info requested.		-	-	
	[HRC] Reminder sent	1			
28/10/2009	[SP] FU report	§8	Incomplete	[B2]	
		§9	Incomplete	[B2]	
		§11	Incomplete	[B2]	
28/09/2010	[HRC] Add. info requested.				
20/04/2011- 02/08/2011	[HRC] Reminder sent				
24/11/2011	[HRC] Letter sent	Stating that the requested info should be included in the next periodic report			
		Recommer	nded Action: NONE		
Libyan Ara	b Jamahiriya (fourth report) C	CPR/C/LBY	V/CO/4 §§ 10, 21, 23		
Status					
Due date for	r the follow-up report:	30/10/2008 SUBMITTED PROCEDURE DISCONTINUED: New			
Due date for	r the next periodic report:	30/10/2010 NOT SUBMITTED report due			
LOIPR statu	ıs	NOT APPLICABLE			
History of t	he procedure				
30/10/2008	[EXT] Alkarama for Human Rights	§§ 21, 23			
16/12/2008- 09/06/2009	[HRC] Reminders sent				
24/07/2009	[SP] FU report	§10	Part implemented, part incomplete	[B2]	
		§21	Part implemented, part incomplete	[B2]	
		§23	Part implemented, part incomplete	[B2]	
23/04/2010	[HRC] Reminder sent and request for meeting.				
28/09/2010	[HRC] Request for meeting				
12/10/2010	[MEET] Meeting during 100th session		Committment to communicate Committee's request to the Government		
18/11/2010	[SP] Confirmation letter of outcome of above meeting				

	1				
05/11/2010	[SP] FU report (hard copy) received				
18/11/2010	[HRC] Request for FU report in word format				
10/05/2011	[HRC] Reminder sent that periodic report was five months overdue				
		Recommen	ded Action: NONE		
Austria (foi	urth report) CCPR/C/AUT/CO/4	4 §§ 11, 1	2, 16, 17		
Status					
Due date for	the follow-up report:	30/10/2008	SUBMITTED	PROCEDURE DISCO	NTINUED:
Due date for	the next periodic report:	30/10/2012	NOT SUBMITTED	Answers largely satisfa	ctory
LOIPR statu	IS	NOT APPL	ICABLE	1	
History of t	he procedure				
15/10/2008	[SP] FU report	§11	Incomplete		[B2]
		§12	Incomplete		[B2]
		§16	Incomplete		[B2]
		§17	Incomplete		[B2]
12/12/2008	[HRC] Add. info requested.				
29/05/2009	[HRC] Reminder sent				
28/10/2009	[SP] FU report	§11	Largely satisfactory		[A]
		§12	Largely satisfactory		[A]
		§16	Largely satisfactory		[A]
		§17	Largely satisfactory		[A]
23/07/2009	[EXT] CCPR (asylkoordination Österreich; Integrationshaus; SOS Mitmensch)				
14/12/2009	[HRC] Letter sent	Stating FU	procedure considered	completed.	
	[essergianistics		ded Action: NONE		
Algeria (thi	rd report) CCPR/C/DZA/CO/3	§§ 11, 12,	15		
Status					
Due date for	the follow-up report:	01/11/2008	SUBMITTED	PROCEDURE DISCO	NTINUED: New
Due date for	the next periodic report:	01/11/2011	NOT SUBMITTED	report due	
LOIPR status		NOT APPL	ICABLE	1	
History of t	he procedure				
07/11/2007	[SP] FU report	§11	Partial		[B2]
		§12	Partial		[B2]
		§15	Partial		[B2]
30/10/2008	[EXT] Algeria-Watch	§§11, 12			
05/11/2008	[EXT] Alkarama for Human Rights	§§11, 12, 15			
16/12/2008	[HRC] Reminder sent				
	T. Control of the con				

2009-01-14	[SP] Letter	Repeating position of memorandum, requesting memo to be issued as				
2009-10-12		annex to annual report				
25/06/2010	[HRC] Request for meeting					
	[SP] Communication that SP					
	representatives were available for					
	the 99th session					
28/07/2010	[HRC] Request for meeting					
11/10/2010	[MEET] Meeting during 100th		Request transmitted to	Government. No		
	session		reply received.			
16/12/2010	[HRC] Invited SP to reply to COB in next periodic report	Recommen	ded Action: NONE			
	on: March 2008	00 11 14	20. 21			
	th report) CCPR/C/TUN/CO/5	§§ 11, 14,	20, 21			
Status Due date for	the follow-up report:	28/03/2009	SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	NUES	
	the next periodic report:		NOT SUBMITTED	I ROCEDORE CONTI	IVELS	
LOIPR statu	1 1	NOT APPLICABLE				
	he procedure	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	1011022			
	[SP] FU report	§11	Cooperation but incomplete		[B2]	
0 // 11/2007		§14	Not implemented		[C1]	
		§20	Acknowledged but im	nprecise info	[B2]	
		§21	Acknowledged but im	•	[B2]	
11/03/2009	[EXT] Alkarama for Human Rights	§§11, 20		1	L J	
23/07/2009	[EXT] CCPR/FIDH (CNLT; LTDH)	§§11, 14, 20, 21				
30/07/2009	[HRC] Letter sent		equested. Some issues be dealt with in the next	not to be considered in at periodic report.	the FU process,	
Aug. 2009	[EXT] OMCT	§§ 11, 14, 20, 21				
02/03/2010	[SP] FU report					
04/10/2010	[HRC] Letter noting issues on which FU discontinued and specifying requested info.					
20/04/2011	[HRC] Reminder sent informing that the next periodic report is due 2012-03-31.					
20/09/2011	[SP] Letter	revolution.		on of Tunisia due to the	•	
21/11/2011	[HRC] Letter sent	Acknowledging SP's request and informing that the next periodic report is now due on 31 March 2014. FU reply remains pending and should be sent within a year.				

08/12/2011	[SP] Letter confirming that the SP periodic report will be sent by 31/3/2014		ded Action: NONE		
Botswana (initial report) CCPR/C/BWA/CC	D/1 §§ 12,	, 13, 14, 17		
Status					
Due date for	r the follow-up report:	28/03/2009	SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	NUES
Due date for	r the next periodic report:	31/03/2012	NOT SUBMITTED		
LOIPR statu	ıs	NOT APPL	ICABLE		
	he procedure				
08/09/2009- 11/12/2009	[HRC] Reminder sent				
28/09/2010- 19/04/2011	[HRC] Request for meeting				
06/07/2011	[SP] Positive response for meeting (via telephone)				
27/07/2011	[MEET] Meeting with Ambassador.		Info to be sent before 2011.	the October session	
05/10/2011	[SP] FU report	§12	Incomplete		[B2]
		§13	Incomplete and not implemented		[B2] and [D1]
		§14	Not implemented		[D1]
		§17	Incomplete		[B2]
24/11/2011	[HR] Letter sent			t periodic report on para e not been implemented.	
		Recommen	ded Action: NONE		
Former Yu	goslav Republic of Macedonia (s	econd repo	rt) CCPR/C/MKD/C	O/2 §§ 12, 14, 15	
Status					
	r the follow-up report:		SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	NUES
Due date for	r the next periodic report:	01/04/2012	NOT SUBMITTED		
LOIPR statu	1S	NOT APPL	ICABLE		
•	he procedure				
23/07/2009	[EXT] CCPR (Helsinki Committee)	§§12, 14, 15			
27/08/2009	[HRC] Reminder sent				
31/08/2009	[SP] FU report	§12	Incomplete		[B2]
		§14	Part unimplemeted, p	art no reply	[C1]
		§15	Incomplete		[B2]
26/04/2010	[HRC]Letter sent	Requesting	additional info on all	paragraphs	
28/09/2011- 20/04/2011					
04/06/2011	[SP] FU report				
19/09/2011	[HRC] Letter sent	1 0	•	s. 15 and 12) and on 14 is provided on part. of pa	-

		Recommen	ded Action: NONE		
Panama (th	nird report) CCPR/C/PAN/CO/3	§§ 11, 14	, 18		
Status					
Due date for	r the follow-up report:	03/04/2009	NOT SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	NUES
Due date for	r the next periodic report:	01/03/2012	NOT SUBMITTED		
LOIPR statu	IS	NOT APPL	ICABLE		
History of t	the procedure				
	[HRC] Reminder sent				
11/12/2009	[HRC] Reminder sent				
23/04/2010	[HRC] Reminder sent				
28/09/2010	[HRC] Request for meeting				
19/04/2011	[HRC] Request for meeting				
June-July	[HRC] Four calls to the Perm.				
2011	Mission but unable to confirm SP				
	meeting.				
19/10/2011	[HRC] Phone call to PM	Recalling th	e request for a meetir	ng. Said they will consul	t with the
		Representat	ive and reply to the re	_	
26/10/2011	[MEET] Meeting.			. Navarro, indicated that	
				ded by the PM in the	
			forthcoming weeks.		
		Recommen	ded Action: REMIN	DER	
France (fou	urth report) CCPR/C/FRA/CO/4	§§ 12, 18	, 20		
Status					
Due date for	r the follow-up report:	22/07/2009	SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	NUES
	r the next periodic report:	31/07/2012	NOT SUBMITTED	_	
LOIPR statu		NOT APPL	ICABLE	<u> </u>	
History of 1	the procedure				
	[SP] FU report	§12	Largely satisfactory		[A]
	[c-]	§18	Part incomplete		[B2]
		§20	Part incomplete		[B2]
11/01/2010	[HRC] Add. info requested.	320	r are meempreed		[52]
09/07/2010	[SP] FU report	§12	Largely satisfactory		[A]
07/07/2010		§12 §18	Part incomplete		[B2]
		§20	Part incomplete		[B2]
16/12/2010	[HRC] Letter sent	0	1	nfo requested for certain	,
10/12/2010	THE LEUCI SCIII	specifying.	ı∠ as compicie, aud. I	mo requesteu foi certain	135005 011 18, 20
17/01/2011	[SP] Clarifications requested by				
	the SP on the request for add.				
	info.				
20/04/2011	[HRC] Letter sent specifying the				
20/01/2011	add. info				

02/08/2011	[HRC] Reminder sent						
08/11/2011	[SP] FU report	§18	Incomplete. See CC	PR.C.104.R.1	[B2]		
		§20	Incomplete. See CC	PR.C.104.R.1	[B1]		
		Recomme	1 -	R REFLECTING COM			
		ANALYSI	S.				
San Marino	o (second report) CCPR/C/SMF	R/CO/2 §§	6, 7				
Status							
	the follow-up report:		SUBMITTED	PROCEDURE DISCO			
	r the next periodic report:		NOT SUBMITTED	Answers largely satisf	actory		
LOIPR statu	1S	ACCEPTE	D: Adopted Oct. 2011				
History of t	he procedure						
31/07/2009	[SP] FU report	§6	Largely satisfactory		[A]		
		§7	Largely satisfactory		[A]		
09/05/2011	[HRC] Letter sent	Stating tha	nt replies are sufficient	to consider the FU pro	cedure completed		
		Recomme	nded Action: NONE				
Ireland (thi	ird report) CCPR/C/IRL/CO/3	§§ 11, 15,					
Status	. ,	1					
S ************************************	r the follow-up report:	23/07/2009	SURMITTED	PROCEDURE CONT	INITIES		
	r the next periodic report:		23/07/2009 SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 31/07/2012 NOT SUBMITTED				
LOIPR statu		NOT APPI					
	the procedure	NOT ATT	LICABLE				
	[SP] FU report	§11	Incomplete		[B2]		
31/0//2009	[SI] I to report	§11 §15	Incomplete and not i	mnlamantad	[B2]		
		§13 §22	Incomplete and not in	mplemented	[B2]		
Aug. 2009	[EXT] FLAC; ICCL; IPRT	§22 §§11, 15,	mcompiete		[B2]		
Aug. 2009	EAT FLAC, ICCL, IPKI	§§11, 13, 22					
04/01/2010	[HRC] Request add. info on 11.						
	FU procedure on 15, 22						
	considered completed						
	[SP] FU report	§11	Incomplete		[B2]		
25/04/2011	[HRC] Letter sent requesting add. info on parts of 11.						
02/08/2011	[HRC] Reminders sent						
- 17/11/2011							
31/01/2012	[SP] Reply	§11	Satisfactory. See CC	PR.C.104.R.1	[A]		
			nded action: LETTE TEE'S ANALYSIS	R REFLECTING TH	E		
United King	 gdom of Great Britain and Nor	thern Irelan	d (sixth report) CCF	PR/C/GBR/CO/6 §§	9, 12, 14, 15		
Status							
		1					

Due date for	the follow-up report:	22/07/2009	SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	NUES
	the next periodic report:	31/07/2012	NOT SUBMITTED		
LOIPR statu		NOT APPL	ICABLE	L	
History of t	he procedure				
Aug. 2009	[EXT] British Irish Rights Watch	§§ 3-4, 6- 11, 13-18, 24-39			
07/08/2009	[SP] FU report	§9	Incomplete		[B2]
		§12	Parts not replied to		[B2]
		§14	Part implemented, bu	t incomplete	[B2]
		§15	Part incomplete		[B2]
24/08/2009	[EXT] Northern Ireland Human Rights Commission	§9			
26/04/2010	[HRC] Request for add. info on 9, 14, 15				
28/09/2010	[HRC] Reminder combined with request for add. info on 12				
10/11/2010	[SP] FU report	§§ 9, 12	Largely satisfactory		[A]
		§§ 14, 15	Incomplete, add. info	required	[B2]
20/04/2011	[HRC] Request for add. info on 14, 15		-	•	
02/08/2011	[HRC] Reminder sent				
19/10/2011	[SP] FU report	§14	Incomplete. See CCP	R.C.104.R.1	[B1]
		§15	Incomplete. See CCP	R.C.104.R.1	[B1]
		Recommen ANALYSIS		REFLECTING COMM	IITTEE'S
	on: October 2008 (third report) CCPR/C/NIC/CO/	3 §§ 12, 1	3, 17, 19		
	the fellow up report	200 10 20	CUDMITTED	DDOCEDUDE CONTI	NILIEC
	the follow-up report:		SUBMITTED NOT SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	NUES
Due date for LOIPR statu	<u> </u>	29/10/2012 NOT APPL			
		INOT APPL	KADLĒ		
	he procedure [HRC] Reminders sent				
20/04/2011	[HRC] Request for meeting				
04/05/2011	[SP] Positive response for meeting (via telephone). Meeting set to 2011-07-18, but no representative showed up.				

20/00/2010	HIDGLD : 1				
28/09/2010- 20/04/2011	[HRC] Reminders sent				
	[SP] FU report	§8	Largely satisfactory		[A]
	[HRC] Letter sent.	U		has come to an end and	
22/11/2011	[HRC] Letter Sent.		nce of the LOIPR proc		taking note of the
		Recommen	ded action: NONE		
Japan (fifth	report) CCPR/C/JAP/CO/5	§§ 17, 18, 19), 21		
Status					
Due date for	the follow-up report:	29/10/2009	SUBMITTED	PROCEDURE DISCO	NTINUED: New
Due date for	the next periodic report:	29/10/2011	NOT SUBMITTED	report due	
LOIPR statu	IS	NOT APPL	ICABLE	1	
History of t	he procedure				
01/12/2009	[EXT] JWCHR; JLAF; KYUENKAI; League Demanding State Compensation for the Victims of the Public Order Maintenance Law	§§19, 21			
21/12/2009	[SP] FU report	§17	Part unimplemented,	part incomplete	[B2]
	. , .	§18	Incomplete	1	[B2]
		§19	Part implemented		[B2]
		§21	Part unimplemented,	part satisfactory	[B1]
22/01/2010	[EXT] Japan Federation of Bar Associations	§§17, 18, 19, 21			
28/09/2010	[HRC]Letter sent	Add. info r 17,19,21	necessary on 17,18,19,	and specifying parts ur	implemented in
28/11/2011	[HRC] letter sent.			ne to an end, and that that the periodic report due sin	
		Recommen	ded Action: NONE		
Spain (fifth	report) CCPR/C/ESP/CO/5 §	§§ 13, 15, 16			
Status					
	the follow-up report:	30/10/2009	SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	NUES
Due date for	the next periodic report:	01/11/2012	NOT SUBMITTED		
LOIPR statu		NOT APPL	ICABLE		
	he procedure				
04/02/2010	[EXT] CCPR (BEHATOKIA)	§§11, 13, 14, 15, 19			
	[HRC] Reminder sent				
16/06/2010	[SP] FU report	§13	Implementation not c		[B2]
		§15	Implementation not c	•	[B2]
		§16	Implementation not c	•	[B2]
25/04/2011	[HRC] Letter sent	Noting the i	initial implementation	of 16 and requesting ac	ld. info on 13, 15

29/06/2011	[SP] Reply with add. info on §§ 13, 15, 16				
22/09/2011	[HRC] Letter sent.	progresses		luded in next periodic and additional info on 1.	
24/10/2011	[SP] FU report		See CCPR.C.104.R.1		
		§13	Incomplete.		[B2]
		§15	No information provi	ded	[D1]
		§16	Up dated information the next periodic repo	n should be provided in ort.	[B1]
		Recommen ANALYSIS		REFLECTING COMI	MITTEE'S
	on: March 2009				
	fifth report) CCPR/C/AUS/CO/	5 §§ 11, 14	4, 17, 23		
Status	, the College was now out.	02/04/2010	SUBMITTED	PROCEDURE CONT	INILIEC
	r the follow-up report: r the next periodic report:		NOT SUBMITTED	PROCEDURE CONT	INUES
LOIPR statu		ACCEPTE			
	the procedure	ACCLITE	<u> </u>		
	[EXT] Human Rights Law Resources Centre Ltd	§§9-15, 17- 21, 23, 25, 27			
28/09/2010	[HRC] Reminder sent				
17/12/2010	[SP] FU report	§11	Implementation begu	n but not completed	[B2]
		§14	Implementation begu	n but not completed	[B2]
		§17	Implementation begu		[B2]
		§23	Implementation begu	n but not completed	[A]
19/10/2011	[HRC] Letter sent requesting additional info on the implementation of 11, 14, 17				
03/02/2012	[SP] FU reply		See CCPR.C.104.R.1		
		§11	Not implemented		[C1]
		§14	Incomplete		[B1]
		§17	Incomplete		[B1]
		Recomment ANALYSIS		REFLECTING THE O	COMMITTEE'S
Rwanda (tl	nird report) CCPR/C/RWA/CO	/3 §§ 12, 1	3, 14, 17		
Status					
	the follow-up report:			PROCEDURE CONT	INUES
Due date for	r the next periodic report:	01/04/2013	NOT SUBMITTED		

LOIPR statu	ıs	UNDECID	ED		
History of t	he procedure				
28/09/2010	[HRC] Reminder sent				
	[SP] FU report				
25/04/2011	[HRC] Letter sent	Requesting	additional info on 12,	13, 14, 17	
	[HRC] English translation of letter previously sent in French (after request from SP)				
		Recommen	ded action: REMINE	DER	1
Sweden (six	th report) CCPR/C/SWE/CO/	6 §§ 10, 13	, 16, 17		
Status					
Due date for	the follow-up report:	02/04/2010	SUBMITTED	PROCEDURE DISCO	ONTINUED
	the next periodic report:		NOT SUBMITTED		
LOIPR statu		UNDECID		l	
	he procedure	CIADLEID			
	[SP] FU report	§10	Largely satisfactory		[A]
10/03/2010	[SI] I O Ichoit	§10 §13	Largely satisfactory		[A]
		§15 §16	Incomplete		[B2]
		· ·	-		
20/00/2010	THE CLE III	§17	Part implemented, pa		[B2]
28/09/2010	[HRC] Letter sent		ight that 17 is not imp	pleted for 10, 13, reque plemented.	sting add. into for
24/10/2010	[EXT] CCPR (Swedish Disability Federation)				
20/04/2011	[HRC] Reminder sent				
05/08/2011	[SP] FU report	§17	Largely satisfactory		[A]
27/11/2011	[HR] Letter sent.		the answers provided as come to an end.	are largely satisfactory	and the FU
		Recommen	ded action: NONE		
96 th sessio	on: July 2009				
	ublic of Tanzania (third repor	t) CCPR/C/R	WA/CO/3	3, 14, 17	
Status	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u>, </u>	00 /	<u> </u>	
	the follow-up report:	28/07/2010	NOT SUBMITTED	PROCEDURE CONT	INUES
	the next periodic report:		NOT SUBMITTED	ROCLDORL CONT	1110110
LOIPR statu		UNDECID			
		UNDECID	עט		
	he procedure [HRC] Reminders sent				
02/08/2011	[HRC] Request for meeting				
	[HRC] Phone call to PM	_	ntative, but that the pe	r a meeting. Said they verson in charge of HR i	

17/11/2011	[HRC] Reminder sent			
21/02/2012	[HRC] Phone call to PM		g on option for meeting. All corresponde	ence sent back to the PM a
		their requ	uest. No reply.	
		Recomm	ended action: REMINDER	
Kingdom of	the Netherlands (fourth repo	rt) CCPR/	C/NLD/CO/4 §§ 7, 9, 23	
Status				
Due date for	the follow-up report:	28/07/20	10 SUBMITTED PROCEDURE	CONTINUES
Due date for	the next periodic report:	01/07/20	14 NOT SUBMITTED	
LOIPR statu	as	UNDEC:	IDED	
History of t	he procedure			
16/12/2010-	[HRC] Reminders sent			
20/04/2011				
20/07/2011	[SP] Phone call of Perm.		Reply should be sent before Oct. 201	11
	Mission.		session.	
16/09/2011	[SP] FU report	§7	Not implemented	[C1]
		§9	Partially satisfactory	[B2]
		§23	Partially satisfactory	[B2]
21/11/2011	[HRC] Letter sent.		ng additional info on para.9 and part of 2 and stating that para.7 has not been imp	
				nemented.
		Recomm	ended action: REMINDER	
Chad (initia	ıl report) CCPR/C/TCD/CO/1	§§ 12, 1	3, 14, 17	
Status				
Due date for	the follow-up report:	29/07/20	10 NOT SUBMITTED PROCEDURE	CONTINUES
	the next periodic report:	31/07/20	12 NOT SUBMITTED	
LOIPR statu			PLICABLE	
History of t	he procedure			
	[HRC] Reminders sent			
20/04/2010				
02/08/2011	[HRC] Request for meeting			
19/10/2011	[HRC]Phone call to the		the request for a meeting. Said they will	ll consult with the
	Permanent Mission		tative and reply to the request.	
27/10/2011	[MEET] Meeting with SP		Secretary, Mr. Awada, informed that he ad as soon as possible.	e will insist to get the reply
25/01/2012	[SP] FU report		See CCPR.C.104.R.1	
		§10	Incomplete and not implemented	[B2] - [D1]
		§13	Incomplete and not implemented	[B2] - [D1]
		§20	No information provided	[D1]
		§32	Incomplete	[B2]
		Recomm ANALY	nended action: LETTER REFLECTING	G COMMITTEE'S

Status					
Due date fo	r the follow-up report:	30/07/2010	SUBMITTED	PROCEDURE CONT	INUES
	r the next periodic report:	01/08/2013	NOT SUBMITTED		
LOIPR stati		REFUSED	1		
History of	the procedure				
	[SP] FU report (sent to	§9	Add. info necessary		[B2]
	translation and received in June	§11	Add. info necessary		[B2]
	2011)	§15	Add. info necessary		[B2]
		§18	Add. info necessary		[B2]
30/10/2011	[HRC] Letter sent	Requesting	additional informatio	n on all paragraphs.	1
		Recommen	ded action: REMIN	DER	
	on: October 2009 d (third report) CCPR/C/CHE/C	CO/3 §§ 10	0, 14, 18		
Status					
Due date fo	r the follow-up report:	27/10/2010	SUBMITTED	PROCEDURE DISCO	NTINUED:
Due date fo	r the next periodic report:	01/01/2015	NOT SUBMITTED	replies largely satisfact	tory
LOIPR stati	ıs	UNDECIDED			
History of	the procedure				
01/11/2010	[SP] FU report				
22/02/2011	[EXT] Humanrights.ch/MERS; Schweizerische Flüchtlingshilfe	§§10, 14, 18			
0.5 /0.4 /0.01.1	[HRC] Letter sent.	Stating that	18 and parts of 14 ar	e satisfactory. Requestir	ng add. info on 10
25/04/2011	price better sent.	14.	.		
	[HRC] Letter sent	14.	the reply was not sati	sfactory. Request for ac	lditional
30/08/2011		14. Stating that	the reply was not sati	sfactory. Request for ac	lditional [A]
30/08/2011	[HRC] Letter sent	14. Stating that information	the reply was not satisfies (§§14, 10)	sfactory. Request for ac	
30/08/2011	[HRC] Letter sent	Stating that information §10 §14 Informing t	the reply was not sati (§§14, 10) Largely satisfactory Largely satisfactory	has come to an end, and	[A]
30/08/2011 20/09/2011	[HRC] Letter sent [SP] FU report	Stating that information §10 §14 Informing t next period	the reply was not sating (§§14, 10) Largely satisfactory Largely satisfactory hat the FU procedure	has come to an end, and	[A]
30/08/2011 20/09/2011 27/11/2011	[HRC] Letter sent [SP] FU report	Stating that information §10 §14 Informing t next period	the reply was not sating (§§14, 10) Largely satisfactory Largely satisfactory hat the FU procedure ic report is due on 1/1 aded action: NONE	has come to an end, and /2015.	[A]
30/08/2011 20/09/2011 27/11/2011 Republic of	[HRC] Letter sent [SP] FU report [HRC] Letter sent	Stating that information §10 §14 Informing t next period	the reply was not sating (§§14, 10) Largely satisfactory Largely satisfactory hat the FU procedure ic report is due on 1/1 aded action: NONE	has come to an end, and /2015.	[A]
30/08/2011 20/09/2011 27/11/2011 Republic of	[HRC] Letter sent [SP] FU report [HRC] Letter sent	Stating that information \$10 \$14 Informing to next period Recommen	the reply was not sating (§§14, 10) Largely satisfactory Largely satisfactory hat the FU procedure ic report is due on 1/1 aded action: NONE	has come to an end, and /2015.	[A] [A] I recalling that the
30/08/2011 20/09/2011 27/11/2011 Republic of Status Due date fo	[HRC] Letter sent [SP] FU report [HRC] Letter sent f Moldova (second report) CCPI	Stating that information §10 §14 Informing t next period Recommen 8/C/MDA/C	the reply was not sating (§§14, 10) Largely satisfactory Largely satisfactory hat the FU procedure ic report is due on 1/1 ided action: NONE O/2 §§ 8, 9, 16, 18	has come to an end, and /2015.	[A] [A] I recalling that the
30/08/2011 20/09/2011 27/11/2011 Republic of Status Due date fo Due date fo	[HRC] Letter sent [SP] FU report [HRC] Letter sent F Moldova (second report) CCPI T the follow-up report: T the next periodic report:	Stating that information §10 §14 Informing t next period Recommen (29/10/2010) 31/10/2013	the reply was not satisfication (§§14, 10) Largely satisfactory Largely satisfactory hat the FU procedure ic report is due on 1/1 ided action: NONE O/2 §§ 8, 9, 16, 18 SUBMITTED	has come to an end, and /2015. PROCEDURE CONT	[A] [A] I recalling that the
30/08/2011 20/09/2011 27/11/2011 Republic of Status Due date fo Due date fo LOIPR statu	[HRC] Letter sent [SP] FU report [HRC] Letter sent F Moldova (second report) CCPI T the follow-up report: T the next periodic report:	Stating that information §10 §14 Informing t next period Recommen (29/10/2010) 31/10/2013	the reply was not sati (§§14, 10) Largely satisfactory Largely satisfactory hat the FU procedure ic report is due on 1/1 ided action: NONE O/2 §§ 8, 9, 16, 18 SUBMITTED NOT SUBMITTED	has come to an end, and /2015. PROCEDURE CONT	[A] [A] I recalling that the
Republic of Status Due date for Due date for LOIPR status	[HRC] Letter sent [SP] FU report [HRC] Letter sent f Moldova (second report) CCPI r the follow-up report: r the next periodic report:	Stating that information §10 §14 Informing t next period Recommen (29/10/2010) 31/10/2013	the reply was not sati (§§14, 10) Largely satisfactory Largely satisfactory hat the FU procedure ic report is due on 1/1 ided action: NONE O/2 §§ 8, 9, 16, 18 SUBMITTED NOT SUBMITTED	has come to an end, and /2015. PROCEDURE CONT	[A] [A] I recalling that the

01/03/2011	[EXT] CCPR (Memorial; AGORA; International Youth	§§14, 16,			
	review conn or	0014 16			
		§17	Not implemented		[C1]
		§16	Not implemented		[C1]
		§14	Not implemented		[C1]
22/10/2010	[SP] FU report	§13	Not implemented		[C1]
History of t	he procedure				
LOIPR statu	IS	NOT APPL	ICABLE		
Due date for	the next periodic report:	01/11/2012	NOT SUBMITTED		
	the follow-up report:	28/10/2010	SUBMITTED	PROCEDURE CONT	INUES
Status					
	deration (sixth report) CCPR/C	/RUS/CO/6	§§ 13, 14, 16, 17		
D • -		/DITIGUES ::	00404111		
		Recommen	ided action: REMINE	DER	
		-		info. on 5, 10(a), 10(b)).
21/11/2011	[HRC] letter sent			ely satisf. for 10(c), that	
		§17	Not implemented		[C1]
		310	10(c) largely satisfactory, 10(a) and (b) incomplete		[* 1]/ [102]
1 7/00/2011	lor 1 to report	§3 §10	•	ory 10(a) and (b)	[A]/[B2]
14/06/2011	[SP] FU report	§5	Incomplete		
07/03/2011	THE LEUR SUIT		n 5, 10. Init. info requ		i. Auu. iiiiu
09/05/2011	[HRC] Letter sent	U		egun but not completed	L 3
		§10 §17	Incomplete		[B2]
1 //01/2011	[SI] I'O report	§3 §10	Incomplete	meompiete	[B2]
	he procedure [SP] FU report	§5	Part satisfactory, part	incomplete	[B2]
		ACCEFTE	<u> </u>		
LOIPR statu	• •	ACCEPTE:			
	the next periodic report:		NOT SUBMITTED	ROCEDURE CONT.	INCES
	the follow-up report:	28/10/2010	SUBMITTED	PROCEDURE CONT	INITIES
Status		00-7-	<u>'</u>		
Croatia (sec	cond report) CCPR/C/HRV/CO				
		Recommen	ded Action: REMINI	DER	
19/09/2011	[HRC] Letter sent		-	recommendation not in	-
06/06/2011 19/09/2011	[EXT] UNCT [HRC] Letter sent	Daguartina	additional info on no	ra. 9a, 9b, 16, 18b and s	utatina that na in fa
0.5/0.5/2.011	Lawyer, Promo Lex				
	Straistenau Human Rights				
	(LCR), La Strada, Doina Ioana				
05/03/2011	[EXT] Legal Resources Center	3 -	T · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	F	L J
		§18	Implementation begu		[B2]
I		§16	Implementation begu	n but not completed	[B2]

Feb. 2011	[EXT] Amnesty International	§§13, 14,			
19/10/2011	[HRC] Letter sent		l additional informatior	on para. 13, 14, 16.	
		Recommen	ded Action: REMINI)FR	
Ecuador (fi	 fth and sixth reports) CCPR/C/F		§§ 9, 13, 19	JEK .	
Status	til ullu sixtil reports) eel 14 e/1	105/00/5	33 7, 10, 17		
	the follow-up report:	20/10/2010	SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	NILLEC
	the next periodic report:		NOT SUBMITTED	FROCEDURE CONTI	NUES
LOIPR statu		UNDECIDE			
	he procedure	UNDECIDI	2D		
	[HRC] Reminder sent				1
	[SP] FU report	§9	Incomplete		[B2]
01/03/2011	[SI] FO report	§13	Incomplete		[B2]
		§19	Incomplete		[B2]
20/09/2011	[EXT] CCPR (Comisión Ecuménica de Derechos Humanos)	§§9, 13, 19	incomplete.		
22/11/2011	[HRC] Letter sent	Requesting	ı additional informatior	on paras. 9, 19 and 13	
			ded action: REMIND		
	•				
	on: March 2010			ZX	
New Zealar	on: March 2010 nd (fifth report) CCPR/C/NZL/C		2, 14, 19	P.K.	
New Zealar Status	nd (fifth report) CCPR/C/NZL/C	O/5 §§ 12	2, 14, 19		NUES
New Zealar Status Due date for	nd (fifth report) CCPR/C/NZL/C	O/5 §§ 12 25/03/2010	2, 14, 19 SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	NUES
New Zealar Status Due date for	ad (fifth report) CCPR/C/NZL/C the follow-up report: the next periodic report:	O/5 §§ 12 25/03/2010 30/03/2015	2, 14, 19 SUBMITTED NOT SUBMITTED		NUES
New Zealar Status Due date for Due date for LOIPR statu	r the follow-up report: the next periodic report:	O/5 §§ 12 25/03/2010	2, 14, 19 SUBMITTED NOT SUBMITTED		NUES
New Zealar Status Due date for Due date for LOIPR statu History of t	the follow-up report: the next periodic report: the procedure	O/5 §§ 12 25/03/2010 30/03/2015	2, 14, 19 SUBMITTED NOT SUBMITTED		NUES
New Zealar Status Due date for Due date for LOIPR statu History of t	the follow-up report: the next periodic report: the procedure [SP] FU report	O/5 §§ 12 25/03/2010 30/03/2015	2, 14, 19 SUBMITTED NOT SUBMITTED		NUES
New Zealar Status Due date for Due date for LOIPR statu History of t 19/04/2011	the follow-up report: the next periodic report: the procedure	O/5 §§ 12 25/03/2010 30/03/2015 ACCEPTEI	2, 14, 19 SUBMITTED NOT SUBMITTED		NUES
New Zealar Status Due date for Due date for LOIPR statu History of t 19/04/2011	the follow-up report: the next periodic report: the procedure [SP] FU report [HRC] Reminder sent	O/5 §§ 12 25/03/2010 30/03/2015 ACCEPTEI	SUBMITTED NOT SUBMITTED		
New Zealar Status Due date for Due date for LOIPR statu History of t 19/04/2011	the follow-up report: the next periodic report: the procedure [SP] FU report [HRC] Reminder sent [SP] FU report (not received until	25/03/2010 30/03/2015 ACCEPTEI	SUBMITTED NOT SUBMITTED Incomplete		[B2]
New Zealar Status Due date for Due date for LOIPR statu History of t 19/04/2011 02/08/2011 11/04/2011	the follow-up report: the next periodic report: the procedure [SP] FU report [HRC] Reminder sent [SP] FU report (not received until	O/5 §§ 12 25/03/2010 30/03/2015 ACCEPTEI §12 §14	SUBMITTED NOT SUBMITTED Incomplete Incomplete	PROCEDURE CONTI	[B2] [B2]
New Zealar Status Due date for Due date for LOIPR statu History of t 19/04/2011 11/04/2011	the follow-up report: the next periodic report: the procedure [SP] FU report [HRC] Reminder sent [SP] FU report (not received until August 2011)	O/5 §§ 12 25/03/2010 30/03/2015 ACCEPTEI §12 §14 §19 §§12, 14,	SUBMITTED NOT SUBMITTED Incomplete Incomplete Incomplete Incomplete Incomplete Incomplete	PROCEDURE CONTI	[B2] [B2] [B2]
New Zealar Status Due date for Due date for LOIPR statu History of t 19/04/2011 02/08/2011 11/04/2011	the follow-up report: the next periodic report: the procedure [SP] FU report [HRC] Reminder sent [SP] FU report (not received until August 2011) [EXT] AIR Trust	25/03/2010 30/03/2015 ACCEPTEI \$12 \$14 \$19 \$\$12, 14, 19 Requesting	SUBMITTED NOT SUBMITTED Incomplete Incomplete Incomplete (19 erroneously label) additional information	PROCEDURE CONTI	[B2] [B2] [B2]
New Zealar Status Due date for Due date for LOIPR statu History of t 19/04/2011 02/08/2011 11/04/2011 03/01/2012	the follow-up report: the next periodic report: s the procedure [SP] FU report [HRC] Reminder sent [SP] FU report (not received until August 2011) [EXT] AIR Trust [HRC] Letter sent.	\$12 \$14 \$19 \$812, 14, 19 Requesting	SUBMITTED NOT SUBMITTED Incomplete Incomplete Incomplete (19 erroneously label additional information ded action: ANALY	PROCEDURE CONTI	[B2] [B2] [B2]
New Zealar Status Due date for Due date for LOIPR statu History of t 19/04/2011 02/08/2011 11/04/2011 03/01/2012	the follow-up report: the next periodic report: the next periodic report: the procedure [SP] FU report [HRC] Reminder sent [SP] FU report (not received until August 2011) [EXT] AIR Trust [HRC] Letter sent. [SP] Reply	\$12 \$14 \$19 \$812, 14, 19 Requesting	SUBMITTED NOT SUBMITTED Incomplete Incomplete Incomplete (19 erroneously label additional information ded action: ANALY	PROCEDURE CONTI	[B2] [B2] [B2]
New Zealar Status Due date for Due date for LOIPR statu History of t 19/04/2011 02/08/2011 11/04/2011 03/01/2012 12/02/2012 Mexico (fou	the follow-up report: the next periodic report: the next periodic report: the procedure [SP] FU report [HRC] Reminder sent [SP] FU report (not received until August 2011) [EXT] AIR Trust [HRC] Letter sent. [SP] Reply	\$12 \$14 \$19 \$812, 14, 19 Requesting Recommen \$8, 8, 9,	SUBMITTED NOT SUBMITTED Incomplete Incomplete Incomplete (19 erroneously label additional information ded action: ANALY 15, 20	PROCEDURE CONTI	[B2] [B2] [B2] [B2] SESSION
New Zealar Status Due date for Due date for LOIPR statu History of t 19/04/2011 02/08/2011 11/04/2011 03/01/2012 12/02/2012 Mexico (fou Status Due date for	the follow-up report: the next periodic report: the next periodic report: the procedure [SP] FU report [HRC] Reminder sent [SP] FU report (not received until August 2011) [EXT] AIR Trust [HRC] Letter sent. [SP] Reply The report (CCPR/C/MEX/CO/4)	\$12 \$14 \$19 \$12, 14, 19 Requesting Recommen 4 \$\\$ 8, 9,	SUBMITTED NOT SUBMITTED Incomplete Incomplete Incomplete (19 erroneously label additional information ded action: ANALY 15, 20	PROCEDURE CONTI	[B2] [B2] [B2] [B2] SESSION
New Zealar Status Due date for Due date for LOIPR statu History of t 19/04/2011 02/08/2011 11/04/2011 03/01/2012 12/02/2012 Mexico (fou	the follow-up report: the next periodic report: the procedure [SP] FU report [HRC] Reminder sent [SP] FU report (not received until August 2011) [EXT] AIR Trust [HRC] Letter sent. [SP] Reply The follow-up report: the next periodic report:	\$12 \$14 \$19 \$12, 14, 19 Requesting Recommen 4 \$\\$ 8, 9,	SUBMITTED NOT SUBMITTED Incomplete Incomplete Incomplete (19 erroneously label additional information ded action: ANALY 15, 20 SUBMITTED NOT SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	[B2] [B2] [B2] [B2] SESSION

21/03/2011	[SP] FU report	§8	Largely satisfactory		[A]
21/03/2011	[SI] I O Teport	§8 §9	Largely satisfactory		[A]
		§15	Incomplete		[B2]
		§13 §20	Incomplete		[B2]
	_	§§12, 14,	(19 erroneously labe	11ad as 16)	[D2]
		19			
22/09/2011 [HRC] Letter sent			additional information ic report on 8, 9.	n on 15, 20. Updated in	fo requested in
		•	ided Action: REMINI	DED	
Argentina (fourth report CCPR/C/ARG/C		7, 18, 25	DEK	
Status	Tourth reports CCI N/C/ANG/C		10, 23		
	r the follow-up report:	23/03/2011	SUBMITTED	PROCEDURE CONT	INITIES
	r the next periodic report:		NOT SUBMITTED	ROCEDORE CONT	INOLS
LOIPR statu		UNDECID			_
	he procedure	ONDECID	ப்ப		
	[SP] FU report	§17	Incomplete		[B2]
24/03/2011	SF) FO Teport	§17 §18	Incomplete Incomplete		
		§16 §25	Incomplete		[B2]
20/06/2011	[EXT] La Memoria de la	§23 §§17, 18	incomplete		[B2]
29/06/2011	Provincia de Buenos Aires				
30/06/2011	[EXT] CELS	§§17, 18, 25			
18/07/2011	[EXT] Ministry of Justice and Human Rights, Mendoza Province				
22/09/2011	[HRC] Letter sent	Requesting	additional information	n on paras. 17, 18, 25	
		Recommen	ded action: REMIND	ER	
Uzbekistan	(third report) CCPR/C/UZB/C	O/3 §§ 8,	11, 14, 24		
Status					
Due date for	the follow-up report:	24/03/2011	NOT SUBMITTED	PROCEDURE CONT	INUES
Due date for	r the next periodic report:	_	NOT SUBMITTED	1	
LOIPR statu	IS	REFUSED			
History of t	he procedure				
	[HRC] Reminders sent				
01/02/2012	[SP] Reply. Sent to translation	Recommer	ided Action: ANALY	SE REPLY AT THE N	EXT SESSION
99 th session					
Cameroon ((fourth report) CCPR/C/CMR/	CO/4 §§ 8	3, 17, 18		
Status					
	r the follow-up report:	29/07/2011		PROCEDURE DISCO	
Due date for the next periodic report:		30/07/2013	NOT SUBMITTED	SP reply received. LO	PR upcoming.

LOIPR statu	IS	ACCEPTEI	D: Adopted Oct. 2011		
History of t	he procedure				
28/11/2011	[HRC] Letter sent		Informing that, in the FU questions, the Corthem in the LOIPR.		[D1]
		Recommen ANALYSIS		REFLECTING COMM	MITTEE'S
Colombia (s	 sixth report) CCPR/C/COL/CO/				
Status					
Due date for	the follow-up report:	28/07/2011	SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	NUES
	the next periodic report:		NOT SUBMITTED		
LOIPR statu		UNDECIDI			
History of t	he procedure				
	[SP] FU report				
	[MEET] Meeting of the secretariat with the Comisón Colombiana de Juristas				
22/09/2011	[EXT] Comisíon Colombiana de Juristas	§§9, 14, 16			
			See CCPR.C.104.R.1		
		§9	Not implemented		[C1]
		§14	Incomplete and part n	ot implemented	[B2] and [D1]
		§16	Incomplete		[B2]
		Recommended action: LETTER REFLECTING COMMITTEE'S ANALYSIS			
Estonia (thi	ird report) CCPR/C/EST/CO/3	§§ 5, 6			
Status					
Due date for	the follow-up report:	27/07/2011	SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	NUES
Due date for	the next periodic report:	30/07/2015	NOT SUBMITTED		
LOIPR status		UNDECIDI	ED		
History of t	he procedure				
12/08/2011	[SP] FU report	§5	Incomplete		[B2]
		§6	Incomplete		[B2]
05/10/2011	[EXT] Legal Information Centre for Human Rights	§§5, 6			
29/11/2011	[HRC] Letter sent	Requesting	additional information	on paras. 5-6	
		See CCPR.	.C.104.R.1		
20/01/2012	[SP] FU reply	§5	Incomplete		[B2]
		§6	Incomplete		[B2]
		Recommen ANALYSIS		REFLECTING COMM	IITTEE'S

Israel (thir		§§ 8, 11, 22, 24
Status	1 0 11	AN INTERNAL DATE OF THE CONTROLLED
Due date for the follow-up report: Due date for the next periodic report:		29/07/2011 SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES
	<u> </u>	30/07/2013 NOT SUBMITTED
LOIPR statu		ACCEPTED
	he procedure	
01/08/2011	[EXT] Defence for Children International	§22
26/08/2011	[EXT] BADIL	§§8, 24
30/08/2011	[EXT] CCPR (Negev Coexistence Forum for Civil Equality)	§24
31/08/2011	[EXT] CCPR (Adalah)	§§8, 11, 22, 24
31/10/2011	[SP] FU report	
		Recommended Action: ANALYSE REPLY AND NGO INFORMATI AT THE NEXT SESSION
El Salvadoi Status	r (sixth report) CCPR/C/SLV/	CO/6 §§ 5, 10, 14, 15
Status Due date for	r the follow-up report:	27/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES
Status Due date for Due date for	r the follow-up report: r the next periodic report:	27/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 01/07/2014 NOT SUBMITTED
Status Due date for Due date for LOIPR statu	r the follow-up report: r the next periodic report:	27/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES
Status Due date for Due date for LOIPR statu	r the follow-up report: r the next periodic report:	27/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 01/07/2014 NOT SUBMITTED
Status Due date for Due date for LOIPR statu	r the follow-up report: r the next periodic report:	27/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 01/07/2014 NOT SUBMITTED UNDECIDED
Status Due date for Due date for LOIPR statu	r the follow-up report: r the next periodic report:	27/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 01/07/2014 NOT SUBMITTED
Status Due date for Due date for LOIPR statu History of t	r the follow-up report: r the next periodic report:	27/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 01/07/2014 NOT SUBMITTED UNDECIDED Recommended Action: REMINDER
Status Due date for Due date for LOIPR statu History of t	r the follow-up report: r the next periodic report: us the procedure	27/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 01/07/2014 NOT SUBMITTED UNDECIDED Recommended Action: REMINDER
Status Due date for Due date for LOIPR statu History of t Poland (six	r the follow-up report: r the next periodic report: us the procedure	27/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 01/07/2014 NOT SUBMITTED UNDECIDED Recommended Action: REMINDER
Status Due date for Due date for LOIPR statu History of t Poland (six Status Due date for	r the follow-up report: r the next periodic report: sethe procedure th report) CCPR/C/POL/CO/6	27/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 01/07/2014 NOT SUBMITTED UNDECIDED Recommended Action: REMINDER 6 §§ 10, 12, 18
Status Due date for Due date for LOIPR statu History of t Poland (six Status Due date for	r the follow-up report: r the next periodic report: us the procedure th report) CCPR/C/POL/CO/6 r the follow-up report: r the next periodic report:	27/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 01/07/2014 NOT SUBMITTED UNDECIDED Recommended Action: REMINDER 6 §§ 10, 12, 18 26/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES
Due date for Due date for LOIPR status Poland (six Status) Due date for Due date for Due date for LOIPR status	r the follow-up report: r the next periodic report: us the procedure th report) CCPR/C/POL/CO/6 r the follow-up report: r the next periodic report:	27/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 01/07/2014 NOT SUBMITTED UNDECIDED Recommended Action: REMINDER 6 §§ 10, 12, 18 26/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 26/10/2015 NOT SUBMITTED
Due date for Due date for LOIPR status Poland (six Status) Due date for Due date for Due date for LOIPR status LOIPR status	r the follow-up report: r the next periodic report: us the procedure th report) CCPR/C/POL/CO/6 r the follow-up report: r the next periodic report:	27/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 01/07/2014 NOT SUBMITTED UNDECIDED Recommended Action: REMINDER 6 §§ 10, 12, 18 26/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 26/10/2015 NOT SUBMITTED
Due date for Due date for LOIPR status Poland (six Status) Due date for Due date for Due date for LOIPR status LOIPR status	r the follow-up report: r the next periodic report: the procedure th report) CCPR/C/POL/CO/6 r the follow-up report: r the next periodic report: see the procedure	27/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 01/07/2014 NOT SUBMITTED UNDECIDED Recommended Action: REMINDER 6 §§ 10, 12, 18 26/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 26/10/2015 NOT SUBMITTED
Due date for Due date for LOIPR status Poland (six Status Due date for Due date for Due date for Due date for LOIPR status History of to 103/04/2012	r the follow-up report: r the next periodic report: the procedure th report) CCPR/C/POL/CO/6 r the follow-up report: r the next periodic report: see the procedure	27/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 01/07/2014 NOT SUBMITTED UNDECIDED Recommended Action: REMINDER 6 §§ 10, 12, 18 26/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 26/10/2015 NOT SUBMITTED UNDECIDED Recommended Action: ANALYSE REPLY AT THE NEXT SESSION
Due date for Due date for LOIPR status Poland (six Status Due date for Due date for Due date for Due date for LOIPR status History of to 103/04/2012 Belgium (fi	r the follow-up report: r the next periodic report: the procedure th report) CCPR/C/POL/CO/6 r the follow-up report: r the next periodic report: the procedure [SP] FU report	27/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 01/07/2014 NOT SUBMITTED UNDECIDED Recommended Action: REMINDER 6 §§ 10, 12, 18 26/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 26/10/2015 NOT SUBMITTED UNDECIDED Recommended Action: ANALYSE REPLY AT THE NEXT SESSION
Due date for Due date for LOIPR status Poland (six Status Due date for Due date for Due date for Due date for LOIPR status History of to 103/04/2012 Belgium (fir Status	r the follow-up report: r the next periodic report: IS The procedure th report) CCPR/C/POL/CO/6 r the follow-up report: r the next periodic report: IS The procedure [SP] FU report fth report) CCPR/C/BEL/CO/	27/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 01/07/2014 NOT SUBMITTED UNDECIDED Recommended Action: REMINDER 6 §§ 10, 12, 18 26/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 26/10/2015 NOT SUBMITTED UNDECIDED Recommended Action: ANALYSE REPLY AT THE NEXT SESSION 75 §§ 14, 17, 21
Due date for Due date for LOIPR status Poland (six Status Due date for Due date for Due date for LOIPR status History of t 03/04/2012 Belgium (fi Status Due date for Due	r the follow-up report: r the next periodic report: IS The procedure th report) CCPR/C/POL/CO/6 r the follow-up report: r the next periodic report: IS The procedure [SP] FU report fth report) CCPR/C/BEL/CO/6 r the follow-up report:	27/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 01/07/2014 NOT SUBMITTED UNDECIDED Recommended Action: REMINDER 6 §§ 10, 12, 18 26/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 26/10/2015 NOT SUBMITTED UNDECIDED Recommended Action: ANALYSE REPLY AT THE NEXT SESSION 75 §§ 14, 17, 21 26/10/2011 SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES
Due date for Due date for LOIPR status Poland (six Status Due date for Due date fo	r the follow-up report: r the next periodic report: rs: rhe procedure th report) CCPR/C/POL/CO/6 r the follow-up report: r the next periodic report: rs: rhe procedure [SP] FU report fth report) CCPR/C/BEL/CO/6 r the follow-up report: r the next periodic report:	27/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 01/07/2014 NOT SUBMITTED UNDECIDED Recommended Action: REMINDER 6 §§ 10, 12, 18 26/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 26/10/2015 NOT SUBMITTED UNDECIDED Recommended Action: ANALYSE REPLY AT THE NEXT SESSION 75 §§ 14, 17, 21 26/10/2011 SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 31/10/2015 NOT SUBMITTED
Due date for Due date for LOIPR status Poland (six Status Due date for LOIPR status Due date for LOIPR status History of to 03/04/2012 Belgium (fin Status Due date for Due	r the follow-up report: r the next periodic report: rs: rhe procedure th report) CCPR/C/POL/CO/6 r the follow-up report: r the next periodic report: rs: rhe procedure [SP] FU report fth report) CCPR/C/BEL/CO/6 r the follow-up report: r the next periodic report:	27/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 01/07/2014 NOT SUBMITTED UNDECIDED Recommended Action: REMINDER 6 §§ 10, 12, 18 26/10/2011 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES 26/10/2015 NOT SUBMITTED UNDECIDED Recommended Action: ANALYSE REPLY AT THE NEXT SESSION 75 §§ 14, 17, 21 26/10/2011 SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES

	[SP] FU report	§14		plaints following the 29	[B1] - [A]
		§17	Incomplete.		[B2]
<u> </u>		§21	Incomplete.		[B1]
		Recommen		REFLECTING COMM	I IITTEE'S
Jordan (thi	rd report) CCPR/C/JOR/CO/3	§§ 5, 11, 1	2		
Status					
Due date for	r the follow-up report:	27/10/2011	NOT SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	NUES
Due date for	r the next periodic report:	27/10/2014	NOT SUBMITTED		
LOIPR statu	ıs	UNDECID	ED		
History of 1	the procedure				
28/02/2011	NGO report: Amman Centre for Human Rights Studies				
<u> </u>					
			ded Action: REMINI	DER	
Hungary (f	ifth report) CCPR/C/HUN/CO/5	5 §§ 6, 15,	18		
Status					
Due date for	r the follow-up report:	27/10/2011	NOT SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	NUES
Due date for	r the next periodic report:	29/10/2014	NOT SUBMITTED		
_					
	ıs	UNDECID	ED		
LOIPR statu	the procedure	UNDECID	ED		
LOIPR statu		UNDECID	ED		
LOIPR statu History of t	the procedure		ED ded Action: REMINI	DER	
LOIPR statu History of t 101st session		Recommen	ded Action: REMINI	DER	
History of t 101 st session Serbia (seco	n: March 2011	Recommen	ded Action: REMINI	DER	
History of to 101st session Serbia (secondary) Status Due date for	n: March 2011 ond report) CCPR/C/SRB/CO/2 r the follow-up report:	\$\frac{12}{29/03/2012}	ded Action: REMINI , 22 NOT SUBMITTED	DER PROCEDURE CONTI	NUES
History of to 101st session Serbia (secondary) Status Due date for	n: March 2011 ond report) CCPR/C/SRB/CO/2	\$\frac{12}{29/03/2012}	ded Action: REMINI		NUES
History of t 101st session Serbia (secondary) Status Due date for Due date for d	n: March 2011 ond report) CCPR/C/SRB/CO/2 r the follow-up report: r the next periodic report:	\$\frac{12}{29/03/2012}	, 22 NOT SUBMITTED NOT SUBMITTED		NUES
History of to History of to 101 st session Serbia (secondary) Status Due date for LOIPR statu	n: March 2011 ond report) CCPR/C/SRB/CO/2 r the follow-up report: r the next periodic report:	\$\ 12, 17 29/03/2012 01/04/2015	, 22 NOT SUBMITTED NOT SUBMITTED		NUES
History of to History of to 101 st session Serbia (secondary) Status Due date for LOIPR statu	the procedure n: March 2011 ond report) CCPR/C/SRB/CO/2 r the follow-up report: r the next periodic report:	\$\ 12, 17 29/03/2012 01/04/2015	, 22 NOT SUBMITTED NOT SUBMITTED		NUES
History of to 101 st session Serbia (secondata Status Due date for Due date for LOIPR status	the procedure n: March 2011 ond report) CCPR/C/SRB/CO/2 r the follow-up report: r the next periodic report:	\$\\$ 12, 17 29/03/2012 01/04/2015 UNDECID	, 22 NOT SUBMITTED NOT SUBMITTED		NUES
History of to 101st session Serbia (secondary) Status Due date for Due date for LOIPR statu History of to	the procedure n: March 2011 ond report) CCPR/C/SRB/CO/2 r the follow-up report: r the next periodic report:	\$\\$ 12, 17 29/03/2012 01/04/2015 UNDECID	nded Action: REMINI , 22 NOT SUBMITTED NOT SUBMITTED ED ded Action:		NUES
History of to 101st session Serbia (secondary) Status Due date for Due date for LOIPR statu History of to	the procedure n: March 2011 ond report) CCPR/C/SRB/CO/2 r the follow-up report: r the next periodic report: as the procedure	\$\\$ 12, 17 29/03/2012 01/04/2015 UNDECID	nded Action: REMINI , 22 NOT SUBMITTED NOT SUBMITTED ED ded Action:		NUES
History of the Histor	the procedure n: March 2011 ond report) CCPR/C/SRB/CO/2 r the follow-up report: r the next periodic report: as the procedure	\$\\$ 12, 17 29/03/2012 01/04/2015 UNDECIDE Recommen 3 \\$\\$ 7, 8, 1	nded Action: REMINI , 22 NOT SUBMITTED NOT SUBMITTED ED Ided Action: 13		
History of the Histor	the procedure n: March 2011 ond report) CCPR/C/SRB/CO/2 r the follow-up report: r the next periodic report: as the procedure hird report) CCPR/C/SVK/CO/3	\$\\$ 12, 17 29/03/2012 01/04/2015 UNDECIDE Recomment 3 \\$\\$ 7, 8, 1	nded Action: REMINI , 22 NOT SUBMITTED NOT SUBMITTED ED ded Action: 13	PROCEDURE CONTI	
History of the Histor	the procedure n: March 2011 ond report) CCPR/C/SRB/CO/2 r the follow-up report: r the next periodic report: als the procedure hird report) CCPR/C/SVK/CO/3 r the follow-up report: r the next periodic report:	\$\\$ 12, 17 29/03/2012 01/04/2015 UNDECIDE Recomment 3 \\$\\$ 7, 8, 1	NOT SUBMITTED NOT SUBMITTED ED Ided Action: I3 SUBMITTED NOT SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	

28/03/2012	[SP] FU report					
	1	Recomme	nded Action: ANALY	SE REPLY AT THE N	EXT SESSION	
Mongolia ((fifth report) CCPR/C/MNG/C					
Status	· ·					
Due date fo	or the follow-up report:	30/03/2012	2 NOT SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	NUES	
Due date for the next periodic report:			01/04/2015 NOT SUBMITTED			
LOIPR stat		UNDECID				
History of	the procedure					
<u> </u>						
		Recomme	nded Action:			
Seychelles	(in the absence of a report)					
Togo (four	th report) CCPR/C/TGO/CO/	4 §§ 10, 15,	, 16		1	
Status						
	or the follow-up report:	28/03/2012	2 NOT SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	NUES	
	or the next periodic report:		NOT SUBMITTED			
LOIPR stat		UNDECID				
History of	the procedure					
	Common report of NGO coalition	§10	B2 / C			
		§15	B2 / C			
		§16	B2 / C			
17/04/2012	[SP] FU report					
		Recomme	nded Action: Analyse	reply at the next session	1	
	sion: July 2011	CO/1 §§ 16,	17, 25			
Status						
Due date fo	or the follow-up report:	25/07/2012	NOT SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	NUES	
Due date for the next periodic report:		28/07/2014	NOT SUBMITTED			
LOIPR status		UNDECID	UNDECIDED			
History of	the procedure					
		Recomme	nded Action:			
Kazakhsta	n (initial report) CCPR/C/KA	Z/CO/1 §§	7, 21, 25, 26			
Status						
Due date for the follow-up report:		26/07/2012	NOT SUBMITTED	PROCEDURE CONTI	NUES	
Due date 10	Due date for the next periodic report:		29/07/2014 NOT SUBMITTED			
	or the next periodic report:	29/07/2014	THOI SODWIII ILD			
		UNDECID		1		
Due date fo LOIPR stat						
Due date fo LOIPR stat	us					

Bulgaria (third report) CCPR/C/BGR/CO/3 §§ 8, 11, 21				
Status				
Due date for the follow-up report:	25/07/2012 NOT SUBMITTED PROCEDURE CONTINUES			
Due date for the next periodic report:	29/07/2015 NOT SUBMITTED			
LOIPR status	UNDECIDED			
History of the procedure				
	Recommended Action:			
